

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la adjudicación de becas individuales a favor de deficientes psíquicos y sensoriales que reciban atención en los siguientes centros:

- Escuelas infantiles (guarderías).
- Centros preescolares.
- Centros de educación ordinaria.
- Centros de educación especial.
- Centros de recuperación profesional y laboral.

Segunda. Serán beneficiarios de dichas becas los deficientes psíquicos y sensoriales naturales de Madrid o su provincia y residentes en la misma, o aquellos que no siendo de Madrid o su provincia lleven empadronados más de dos años, sin límite de edad, y que reciban uno o varios de los tipos de atención que se estipulan en la base tercera, siempre que no perciban ayudas de otro organismo por los mismos conceptos.

Tercera. Tipos de atención y cuantías máximas de las ayudas:

- a) Servicios complementarios:
- Comedor: 4.000 pesetas/mes.
  - Transporte: 2.500 pesetas/mes.
  - Residencia: 7.000 pesetas/mes.
- Incompatible con la percepción de transporte y/o comedor.
- Sólo en el caso de deficientes psíquicos profundos y severos.

- b) Servicios específicos:
- Estimulación temprana, tratamientos psicoterapéuticos, fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, recuperación profesional, etc., 3.000 pesetas/mes.

Cuarta. En todo caso, el tope máximo de la ayuda no excederá de 10.000 pesetas/mes, siempre que el expediente alcance el máximo de puntuación, según baremo (anexo I).

Quinta. El expediente deberá constar de los siguientes documentos:

1. Instancia según modelo oficial.
2. Certificado del Ayuntamiento correspondiente que acredite la circunstancia de llevar más de dos años empadronado en un municipio de esta provincia.
3. Nómina/s del último mes del cabe-número de familia (original) y/o de los otros miembros de la familia.
4. Certificación de ingresos anuales netos correspondientes al año 1982.
5. Declaración de la renta del año 1981 (fotocopia) o, en su defecto, certificación negativa de Hacienda.
6. Fotocopia de la inscripción de los

hijos en el libro de familia o fotocopia del carnet de familia numerosa.

5. Acreditación documental, en el caso de incapacidad de los padres, orfandad, subnormalidad de los hermanos, desempleo o cualquier otra contingencia especial.

6. Informe social sobre la problemática familiar en el caso de situación familiar y/o económica especial.

7. Fotocopia de recibos de pago en el caso de alquiler de vivienda o de estar pagando un préstamo o letras para su adquisición.

8. Certificado o recibo del Centro al que asiste el deficiente en el que se acredite el tipo de servicios que percibe y por los que solicita la ayuda, especificando las cuantías que abonan los familiares en cada caso.

9. Declaración jurada de que en el presente año no percibe ayudas de otros organismos por el mismo concepto, comprometiéndose a devolver las cuantías en caso de que las perciba con posterioridad a la adjudicación de la presente ayuda.

10. Certificado de un psicólogo colegiado, o valoración de los equipos multiprofesionales del INSERSO o del I.N.E.E. que acredite el diagnóstico que figura en la instancia.

11. Certificado médico que acredite el diagnóstico que figura en la instancia.

12. Caso de que la vivienda no reúna condiciones necesarias mínimas de habitabilidad, un informe social.

Sexta. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado". Este plazo será improrrogable.

Séptima. Las solicitudes podrán retirarse en la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, calle García de Paredes, número 65, planta tercera, Negociado de Becas, debiéndose presentar posteriormente con los documentos exigidos en el Registro General de la Corporación, en las mismas señas, planta baja, debidamente reintegradas con una póliza de 25 pesetas del Estado y 35 pesetas de la provincia, en horas de diez a una y media.

Octava. Las ayudas se concederán únicamente para el año 1983.

Novena. La Comisión de Servicios Sociales será quien decida a quiénes y en qué cuantía serán concedidas estas ayudas, de conformidad con el baremo aprobado por la Corporación (anexo I) y con cargo a la dotación presupuestaria consignada al efecto en el Presupuesto general de Gastos de la Corporación.

Décima. La resolución se notificará oficialmente a los interesados, por escrito. Aquellas solicitudes de beca que no hayan

sido comunicadas en el plazo de seis meses, se entenderán denegadas.

Undécima. La falsificación de alguno de los datos que se especifican en la solicitud conllevará a la denegación automática de la ayuda.

Duodécima. La ayuda se pagará directamente al Centro donde asiste el menor, viniendo obligado el mismo a reintegrar el importe de la ayuda en el momento de su percepción a los padres o representantes legales de los minusválidos.

### ANEXO I Baremo

El baremo a aplicar a la petición de ayuda, una vez reunida toda la documentación, será como sigue, no puntuándose aquellos aspectos que no estén suficientemente documentados:

1. Grado de afección.
  - Deficientes psíquicos profundos con trastornos asociados graves: 3 puntos.
  - Deficientes psíquicos profundos: 2,5 puntos.
  - Deficientes severos con trastornos asociados graves: 2 puntos.
  - Deficientes sensoriales con trastornos asociados graves: 2 puntos.
  - Deficientes severos: 1,5 puntos.
  - Deficientes medios, ligeros y límites con trastornos asociados graves: 1 punto.
  - Deficientes medios, ligeros y límites: 0,5 puntos.
  - Deficientes sensoriales con trastornos leves: 0,5 puntos.
2. Renta familiar "per cápita".
  - 2.1. Cálculo de la R. P. C.:
 

A los ingresos netos anuales se les aplicará el siguiente cuadro de deducciones:

    - a) Por ingresos de hijos o ascendientes, se suman a los del cabeza de familia, deduciendo el 50 por 100, y que convivan en el domicilio familiar.
    - b) Por hijos estudiantes: gradación de 15.000 pesetas para preescolar o E.G.B., 25.000 pesetas para estudiantes de B.U.P., C.O.U., F.P. u otros no universitarios, y 50.000 pesetas para cada hijo estudiante de nivel universitario.
    - c) Por familia numerosa: 10.000 pesetas.
    - d) Por cada hijo deficiente, además del presunto beneficiario, 10.000 pesetas.
    - e) Por gastos extraordinarios, el 50 por 100 de los mismos.
 Cualquier deducción deberá ser acreditada documentalente.
 

Una vez hechas las deducciones, se hallará la R.P.C. dividiendo los ingresos netos anuales resultantes por el número de miembros que conviven en el domicilio familiar, aplicándose el siguiente puntaje:

- Hasta 150.000 pesetas/añal: 3 puntos.
- De 150.001 a 250.000 pesetas/añal: 2,50 puntos.
- De 250.001 a 350.000 pesetas/añal: 1,50 puntos.
- De 350.001 a 450.000 pesetas/añal: 1 punto.
- Más de 450.001 pesetas/añal: 0,50 puntos.

3. Situación familiar.

- Desamparo total: 1,50 puntos.
- Orfandad total: 1 punto.
- Orfandad parcial: 0,50 puntos.
- Situaciones familiares especiales (enfermedad de los padres, separación, paro, etcétera.): 0,30 puntos.

4. Edad del beneficiario.

- De cero a cinco años: 1 punto.
- De dieciocho años en adelante: 0,70 puntos.
- De seis a diecisiete años: 0,30 puntos.

5. Vivienda.

- Alquiler de más de 1/3 de los ingresos: 0,50 puntos.
- Propiedad (pagando préstamo o letras de más de 1/3 de los ingresos): 0,30 puntos.
- Habitando una casa que no reúna condiciones mínimas: 0,50 puntos.

6. Domicilio.

- Proximidad geográfica del domicilio familiar al Centro (no necesita transporte): 0,30 puntos.
- Proximidad geográfica (necesita transporte): 0,20 puntos.

7. Otros aspectos adicionales.

- Edad de los padres de más de sesenta y cinco años: 0,50 puntos.
- Otro miembro deficiente que conviva con la familia: 0,30 puntos.
- Cualquier otra circunstancia especial no contemplada: 0,20 puntos.

8. La puntuación máxima a conceder no excederá de 10 puntos, aplicándose el porcentaje de ayuda en función de la gradación correspondiente.

La puntuación obtenida será aplicable a todas y cada una de las ayudas solicitadas.

Madrid, 25 de marzo de 1983.—Por el Secretario general, J. N. Carmona.

(G.—419)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procédase a la

incoación del oportuno expediente a "Autoservicio Ibiza", de Robustiano Torres González, calle de Ibiza, número 36, Madrid, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Fernando Barón Maldonado y Secretario a doña Carmen Venero Prieto.

Lo que notifico a usted a los efectos oportunos.

Madrid, a 5 de enero de 1983.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/010/83-A, instruido a "Autoservicio Ibiza", de Robustiano Torres González, calle de Ibiza, número 36, Madrid.

Hechos imputados: el día 21 de noviembre de 1982, domingo, se practicó inspección en ese establecimiento, comprobándose que estaba abierto al público como cualquier día laborable. Acta número 361.148.

El compareciente manifiesta que tiene el establecimiento abierto para resarcirse de la poca venta que efectúa el resto de los días y que carece de la autorización correspondiente. Tiene expuesto al público calendario laboral de fecha 2 de febrero, en el que consta como día de descanso los domingos.

Lo anterior supone infracción administrativa en materia de la disciplina del mercado, apartados 14 y 18 del artículo tercero del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con el Decreto 3/1976 ("Boletín Oficial del Estado" número 9, de 10 de enero de 1976).

Según el artículo 44 del Real Decreto legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 29, de 3 de febrero de 1981), las instancias y recursos de los particulares presentados ante las oficinas públicas deberán reintegrarse con timbre móvil de 25 pesetas.

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, a 21 de enero de 1983.—El Instructor, Fernando Barón.

(G. C.—3.443-1)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procédase a la incoación del oportuno expediente a Antonio Díaz Rodríguez, taller de reparación de coches, calle de Pedro Villar, número 11, Madrid, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Fernando Barón Maldonado y Secretario a doña Carmen Venero Prieto.

Lo que notifico a usted a los efectos oportunos.

Madrid, a 18 de noviembre de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/282/82-C, instruido a Antonio Díaz Rodríguez, taller de reparación de coches, calle de Pedro Villar, número 11, Madrid.

Hechos imputados: el día 16 de septiembre se practicó inspección en ese establecimiento, acta número 06166.

Se comprobó que la licencia fiscal autorizada para el desempeño de actividades diversas. Carecía del precio de los repuestos utilizados, aunque tenía las correspondientes facturas y albaranes, ignora lo que se refiere a lo referente al parte semanal de movimientos de vehículos.

Lo anterior supone infracción administrativa en materia de la disciplina del mercado, apartados 13 y 18 del artículo tercero del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con el Decreto 809/1972, de 6 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 10 del mismo mes).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, a 10 de diciembre de 1982.—El Instructor, Fernando Barón.

(G. C.—3.443-2)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procédase a la incoación del oportuno expediente a José María del Estal Villa, carnicería, calle Caravilla, sin número, puesto número 1, Móstoles (Madrid), y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Fernando Barón Maldonado y Secretario a doña Carmen Venero Prieto.

Lo que notifico a usted a los efectos oportunos.

Madrid, a 5 de enero de 1983.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/012/83-A, instruido a José María del Estal Villa, carnicería, calle Caravilla, sin número, puesto número 1, Móstoles (Madrid).

Hechos imputados: el día 9 de diciembre se practicó inspección en esa carnicería-salchichería, acta número 15.961.

Se comprobaron las siguientes infracciones:

Respecto a las carnes expuestas a la venta de añejo y cordero:

1º No están expuestos los carteles murales de despiece ni los carteles con el precio y clase.

2º El cordero lechal lo vende con cabeza y asadura.

3º Vende salchichas que fabrica él mismo sin marchamo alguno ni documento veterinario sanitario que lo ampare.

4º Vende higado con un beneficio del 35 por 100.

5º La licencia fiscal que reitera sólo ampara la venta de carnes frescas.

Lo anterior supone infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, apartados 1, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 18 del artículo tercero del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con la resolución de la Dirección General de Comercio Alimentario de 7 de julio de 1975, la Orden de 18 de septiembre de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" número 234, de 30 de septiembre), que prohíbe la venta de carne de cordero con cabeza y asadura, y Orden de 7 de febrero de 1980 ("Boletín Oficial del Estado" número 70, de 21 de marzo), sobre norma de calidad en embutidos.

Según el artículo 44 del Real Decreto legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 29, de 3 de febrero de 1981), las instancias y recursos de los particulares presentados ante las oficinas públicas deberán reintegrarse con timbre móvil de 25 pesetas.

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, a 21 de enero de 1983.—El Instructor, Fernando Barón.

(G. C.—3.443-3)

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/380/82-B, instruido a "R. C. Carrasco", envasador de salsa, Paracuellos del Jarama (Madrid).

Hechos acreditados: reproducimos íntegramente los imputados en el pliego de cargos, remitido el día 7 de julio, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 10 de noviembre.

Contestación del interesado al pliego de cargos: no contesta.

Tipificación de la infracción: se trata de infracción administrativa en materia de la disciplina del mercado, apartados 12, 15 y 18 del artículo tercero del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con el Decre-

to 336/1975 ("Boletín Oficial del Estado" número 60), sobre etiquetado de alimentos envasados.

Fundamentos de la propuesta: la propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción antes tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, hechos que no han sido impugnados por el expedientado.

Propuesta: vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado", número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al excelentísimo señor Gobernador civil, en virtud de las facultades sancionadoras hasta 25.000 pesetas, previstas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado", número 299, de 15 de diciembre).

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Instructor, Fernando Barón.

(G. C.—3.443-4)

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/381/82-B, instruido a "Susan Sandre", moda joven, plaza de Santa Catalina de los Donados, número 3, tercero izquierda, Madrid.

Hechos acreditados: reproducimos íntegramente los imputados en el pliego de cargos, remitido el día 7 de junio, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 10 de noviembre.

Contestación del interesado al pliego de cargos: no contesta.

Tipificación de la infracción: se trata de infracción administrativa en materia de la disciplina del mercado, apartados 15 y 18 del artículo tercero del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con las Ordenes ministeriales de 7 de septiembre de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" número 221), 21 de abril de 1969 ("Boletín Oficial del Estado" número 101), 18 de febrero de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" número 46) y Reglamento de 20 de marzo de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" número 89).

Fundamentos de la propuesta: la propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción antes tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, hechos que no han sido impugnados por el expedientado.

Propuesta: vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado", número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al excelentísimo señor Gobernador civil, en virtud de las facultades sancionadoras hasta 25.000 pesetas, previstas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado", número 299, de 15 de diciembre).

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Instructor, Fernando Barón.

(G. C.—3.443-5)

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/666/82-A, instruido a "E.C.S.A." (Especialidades en Cereales, Sociedad Anónima).

Hechos acreditados: irregularidad en el etiquetado en los panes que tenían a la venta.

- a) Pan "Jaus-Bauern-Schnitten" (pan estilo granjero).
- b) Pan de semilla de lino "Leinsamen Brot".

c) Pan alemán de centeno "Roggenbacker".

Todas ellas carecen del número de registro sanitario de la industria y de la fecha de fabricación y el periodo máximo de consumo.

Contestación del interesado al pliego de cargos: omite.

Tipificación de la infracción: infringe lo dispuesto en el Real Decreto 4219/1978, de 19 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de octubre), y en el Decreto 336/1972, de 7 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de marzo), en concordancia con el artículo tres, apartado 15, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Fundamentos de la propuesta: la propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción antes tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado al no contestar el pliego de cargos.

Propuesta: vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/1974 ("Boletín Oficial del Estado" número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, en virtud de las facultades sancionadoras entre 25.000 pesetas y 60.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 3052/1966 ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966) y Real Decreto 2924/1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1981).

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 29 de diciembre de 1982.—El Instructor, Encarnación Tolón.

En Madrid, a 12 de noviembre de 1982.—Visto el expediente número 28/666/82-A del Instructor de la Sección de Procedimiento doña María Jesús Albiñana Cilveti, incoado contra "E.C.S.A.", por infracción en materia de la disciplina del mercado, y habiendo sido entregado el mismo al Instructor correspondiente para continuar su tramitación,

ACUERDO

Se proceda al cambio de Instructor para la tramitación y resolución del expediente referenciado, retrotraído al momento procesal de pliego de cargos, nombrando a tal efecto como Instructor del expediente a doña Encarnación Tolón Lloret y Secretario a doña Concepción Vázquez Tejera, de conformidad con el artículo 135 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Así lo acordó y firma el Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

(G. C.—3.480)

AYUNTAMIENTOS

FUENLABRADA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada en fecha veintiocho de enero de 1983, ha sido aprobado el avance del Plan general municipal de ordenación urbana de Fuenlabrada.

A tal efecto, durante el mes de abril quedará abierto un periodo de información pública durante el cual se expondrá dicho avance en la exposición, situado en el edificio sito en la calle Sierra, número 2, esquina a la calle La Plaza, en horario de diecisiete a diecinueve horas, los días laborables, y de once a catorce horas, los días festivos.

Fuenlabrada, a 8 de marzo de 1983.—El Alcalde, Manuel de la Rocha Rubi.

(G. C.—3.099) (O.—57.952)

En sesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 25 de febrero de 1983, fue aprobado el pliego de condiciones del concurso pa-

ra la prestación del servicio de transporte escolar en Fuenlabrada.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones, se procederá a convocar el concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Objeto del contrato: adjudicación mediante concurso de la prestación del servicio de transporte escolar en Fuenlabrada.

2.ª Plazos del contrato: desde la adjudicación hasta el día 26 de junio de 1983.

3.ª Precio máximo: 2.660.000 pesetas mensuales.

4.ª Pago: por mensualidades vencidas, con cargo al concepto presupuestario correspondiente del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio de 1983.

5.ª Pliegos de condiciones: están de manifiesto en las oficinas municipales de Secretaría, Negociado de Contratación, de nueve a trece horas.

6.ª Garantía provisional: para participar en el concurso, el 2 por 100 del tipo de licitación.

7.ª Garantía definitiva: que prestará el adjudicatario y ascenderá a lo que resulte de aplicar la escala que recoge el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.ª Proposiciones: se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso para contratar el servicio de transporte escolar", en las oficinas de este Ayuntamiento, Negociado de Contratación, de nueve a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don ..... provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ..... con domicilio en ....., en nombre propio o en representación de ....., según acredite con poder bastante...

do que acompaña, enterado del Presupuesto de condiciones y demás documentos del expediente para contratar, mediante concurso, la prestación del servicio de transporte escolar de Fuenlabrada, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

a) Acompaña los siguientes documentos: a) Documento Nacional de Identidad, enterado de su caso, y documento de calificación y clasificación empresarial.

b) Documento justificativo de haber prestado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

d) Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con el concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones puedan concurrir a la mejor realización del objeto del concurso.

e) (Fecha y firma de proponente.)

9.ª Documentos: los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

10.ª Apertura de plicas: la apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial de Fuenlabrada, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte desde la publicación de convocatoria de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fuenlabrada, a 28 de febrero de 1983.—El Alcalde, Manuel de la Rocha Rubí.

(G. C.—3.162) (O.—57.984)

En sesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 25 de febrero de 1983, fue aprobado el pliego de condiciones del concurso para el suministro de un ordenador o, en su caso, el alquiler del mismo.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones, se procederá a convocar el concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Objeto del contrato: Adjudicación mediante concurso del suministro de un ordenador o, en su caso, el alquiler simple o el alquiler con opción de compra.

2.ª Plazos del contrato: el plazo de entrega será de cuatro meses desde la adjudicación del concurso.

3.ª Precio máximo: 15.000.000 de pesetas para la compra. Para el alquiler los licitadores ofertarán el precio que estimen conveniente.

4.ª Pago: mediante abonos mensuales, que devengarán un interés del 1,25 por 100 a partir de enero de 1984.

5.ª Pliegos de condiciones: están de manifiesto en las oficinas municipales de Secretaría, Negociado de Contratación, de nueve a trece horas.

6.ª Garantía provisional: para participar en el concurso, el 2 por 100 del importe total.

7.ª Garantía definitiva: que presentará el adjudicatario y ascenderá a lo que resulte de aplicar la escala que recoge el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.ª Proposiciones: se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso para el suministro, alquiler simple o alquiler con opción de compra de un ordenador", en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Contratación, de nueve a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al modelo siguiente:

Don ....., domiciliado en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., toma parte en el concurso para el suministro, alquiler simple o alquiler con opción de compra de un ordenador, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación para el suministro.

b) Ofrece el precio de ..... pesetas para el alquiler simple.

c) Ofrece el precio de ..... pesetas para el alquiler con opción de compra.

d) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Documento de calificación y clasificación empresarial expedido el .....

f) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso.

g) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

9.ª Documentos: los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

10.ª Apertura de plicas: la apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial de Fuenlabrada, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte desde la publicación de convocatoria de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fuenlabrada, a 28 de febrero de 1983.—El Alcalde, Manuel de la Rocha Rubí.

(G. C.—3.163) (O.—57.985)

**GUADARRAMA**

En la Secretaría de esta Corporación se hallan de manifiesto las Cuentas generales de los Presupuestos ordinarios de 1978, 1979, 1980, 1981 y de inversiones y 1982 y Cuentas de Administración del Patrimonio de los referidos años, para su examen y formulación, por escrito, de los

reparos y observaciones que procedan, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y ocho días más.

Guadarrama, 22 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.694) (O.—58.325)

**MAJADAHONDA**

**RELACION DE CONTRIBUYENTES**

Nombre. — Domicilio. — Año del ejercicio. — Año contraído. — Cantidad a ingresar

Justo García Junqueras. — Doctor Federico Rubio y Gali, 166, Madrid. — 1980. — 1982. — 294.290 pesetas.

Carlos José López Lahesa. — Carretera de Villanueva del Pardillo-Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 1.820.400 pesetas.

José Manuel Bermejo Cazorro. — Donoso Cortés, 17, Madrid. — 1980. — 1982. — 3.997 pesetas.

Alfonso Sánchez-Fabres Mirat. — Colombia, 30, Madrid. — 1979. — 1982. — 253.500 pesetas.

Atanasio Velasco Rodríguez. — Virgen de Iciar, 3, primero B, Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 15.458 pesetas.

Maria del Carmen Carvajal Pradales. — Avenida de Oporto, 28, Madrid-25. — 1980. — 1982. — 990 pesetas.

Ildefonso Hernando Polo. — Ruperto Chapí, 6, Pozuelo de Alarcón (Madrid). — 1979. — 1982. — 480 pesetas.

Germán Soto García. — El Paular, 27, segundo izquierda, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 24.604 pesetas.

Digna Fleitas Gutiérrez. — Virgen de Iciar, 6, segundo B, Majadahonda (Madrid). — 1978. — 1982. — 2.940 pesetas.

Augusto García Parra. — El Paular, 4, bajo D, Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 22.405 pesetas.

Antonia Serrano Fernández. — El Paular, 16, bajo derecha, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 20.682 pesetas.

Juan Remberto Colina Brouzal. — Plaza Canodia, 1, Santander. — 1981. — 1982. — 1.029 pesetas.

Rosario Ramírez Ontañón. — El Paular, 42, bajo izquierda, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 23.897 pesetas.

Javier de Echevarri Aguirre. — El Paular, 25, segundo izquierda, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 24.604 pesetas.

Purificación Martí López. — San Andrés, 15, Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 859 pesetas.

Juan Ramón de Pablo Riva. — Virgen de Iciar, 14, segundo B, Majadahonda (Madrid). — 1978. — 1982. — 10.484 pesetas.

Fidel Gómez de Enterría Pérez. — Vallehermoso, 32, Madrid. — 1981. — 1982. — 16.671 pesetas.

Higinia Guillamón Duch. — Las Pirámides II, segundo B, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 3.304 pesetas.

Jaime Vila Romade. — El Paular, 15, bajo izquierda, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 30.815 pesetas.

Antonio Carabias Aguilar. — El Paular, 15, primero izquierda, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 129.459 pesetas.

José Montenegro Faro. — Urbanización Horizonte, 12, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 109.061 pesetas.

Isabel Boto Rodríguez. — Residencia Azata, bloque 8, cuarto A, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 6.490 pesetas.

Manuel López Aranda. — C. R. Madrid, segundo D, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 1.764 pesetas.

Manuel Domínguez López. — Puerta de Sierra II, 25, segundo derecha, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 84.274 pesetas.

Pablo Sánchez García. — Puerta de Sierra II, 25, bajo derecha, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 231.073 pesetas.

Hilario Navalaz Garrido. — Puerta de Sierra II, 44, tercero izquierda, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 225.285 pesetas.

Maria Jesús Prieto Puga Villar. — Puerta de Sierra II, 32, bajo izquierda, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 20.175 pesetas.

Vicente Muñoz Díaz. — Puerta de Sierra II, 38, primero derecha, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 20.998 pesetas.

Ramón López Palacios Fernández. — Puerta de Sierra II, 40, primero derecha, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 21.015 pesetas.

Gregorio Nieto Izuola. — Puerta de Sierra II, 32, tercero A, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 22.147 pesetas.

Rafael García Caro. — Puerta de Sierra III, 44, bajo izquierda, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 115.762 pesetas.

Alberto Peña Pesqueira. — Ginzo de Limia, 9, Madrid-29. — 1981. — 1982. — 239.400 pesetas.

Alberto Peña Pesqueira. — Ginzo de Limia, 9, Madrid-29. — 1981. — 1982. — 239.400 pesetas.

José Ignacio Priego Durán. — Colonia Airesol, parcela 4, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 66.185 pesetas.

Dolores González Gallego. — Puerta de Sierra III, 13, bajo derecha, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 106.033 pesetas.

Angela Vázquez García. — Puerta de Sierra III, 42, segundo derecha, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 132.605 pesetas.

Jaime de Guernica y Martínez de las R. — Urbanización La Sacedilla, 18, segundo C, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 72.070 pesetas.

Roberto Costa Sánchez. — Urbanización La Sacedilla, bloque 1, primero B, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 39.358 pesetas.

Ana Peyroncelly Saracho. — Urbanización La Sacedilla, bloque 1, segundo B, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 63.157 pesetas.

Gabriel María Torriente Castro. — Urbanización La Sacedilla, bloque 18, primero C, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 39.369 pesetas.

Maria Asunción Sainero Mora. — Ferrer del Río, 17, Madrid-28. — 1981. — 1982. — 10.848 pesetas.

Tomás Campomanes Cubí. — Puerta de Sierra III, 39, bajo derecha, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 100.464 pesetas.

Vicente Orts Rastoll. — Betanzos, 2, Alcorcón (Madrid). — 1981. — 1982. — 39.708 pesetas.

Odón Loraque de la Hoz. — Urbanización Azata, Chile, 3, tercero 3, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 8.499 pesetas.

Juan de la Pedraja Angulo. — Plaza Colón, 1, segundo 5, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 116.258 pesetas.

Emilia Ródenas Motilla. — Santa María de la Cabeza, 43, Madrid. — 1981. — 1982. — 71.116 pesetas.

Aurelio Camacho González. — Puerto de Cotos, 2, Las Rozas (Madrid). — 1981. — 1982. — 42.355 pesetas.

S. M. Majadahonda Clara, Sociedad Anónima. — San Andrés, 36, tercero 5, Madrid. — 1981. — 1982. — 91.881 pesetas.

Serafín Rodríguez García Limón. — Baymar, bloque Pravia, cuarto A, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 26.748 pesetas.

Luis Mariñas Lage. — Baymar, bloque Luarda, cuarto C, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 30.114 pesetas.

Maria Isabel Colmenar del Valle. — Baymar, bloque Luarda, segundo D, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 5.286 pesetas.

José M. Albadaejo González. — Puerta de Sierra III, 17, primero derecha, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 284.041 pesetas.

Miguel A. Martín Lence. — Buenos Aires, 2, segundo A, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 35.950 pesetas.

Eduardo Vicente Méndez. — Buenos Aires, 1, segundo A, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 53.332 pesetas.

Alfonso Gómez Pelayo. — Doctor Laguna, 1, Madrid. — 1981. — 1982. — 119.048 pesetas.

Gabriel Madruga Castillo. — Primero de Octubre, 2, Madrid. — 1982. — 1982. — 2.691.972 pesetas.

Miguel Eguizábal Arrieta. — Doctor Bastos, 1, cuarto 2, Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 104.112 pesetas.

Ramón Román Brovia y esposa. — General Perón, 4, Madrid. — 1982. — 1982. — 9.836 pesetas.

José Luis Fernández de Vega. — Virgen de Iciar, 28, primero B, Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 50.511 pesetas.

José María Gómez Pérez. — Camino de Leganés, 32, octavo C, Madrid. — 1982. — 1982. — 289.440 pesetas.

Fernando Barrientos Fernández. — Las Pirámides, 1, tercero A, Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 3.543 pesetas.

José María Blanco López. — Roberto Aguilló, 43, B, Tarragona. — 1982. — 1982. — 6.195 pesetas.

Francisco Aragón Meco. — Puerta de Sierra II, Guadarrama, 14, segundo derecha, Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 14.725 pesetas.

Rafael Martínez Sierra. — Pasaje San Blas, H, cuarto derecha, Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 12.698 pesetas.

Julián Camacho Martín. — Avenida Oporto, 58, Madrid. — 1982. — 1982. — 197.594 pesetas.

Andrés Calzada López. — Zuberia, 2, quinto B, Lejona (Vizcaya). — 1982. — 1982. — 12.737 pesetas.

José Samblás García. — Virgen de Iciar, 9, segundo A, Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 52.616 pesetas.

Alberto Longo Álvarez de S. — Las Huertas, bloque 43, Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 12.756 pesetas.

Daniel Pérez Gabarda. — Juan XXIII, 22, quinto, Madrid. — 1982. — 1982. — 50.521 pesetas.

(G. C.—2.734)

(X.—87)

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan P. Clavijo Salido, contra urbanización "Proconfort, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 4.445 de 1979, se ha acordado citar a urbanización "Proconfort, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a urbanización "Proconfort, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.800)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Lorente Mora y uno más, contra "Española-Belga de Esmaltes y Pinturas, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con los números 467-8 de 1983, se ha acordado citar a "Española-Belga de Esmaltes y Pinturas, Sociedad Anónima", en su legal representación, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Española-Belga de Esmaltes y Pinturas, Sociedad Anónima", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.806)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Maté Bermejo, contra "Secofisa" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 292 de 1983, se ha acordado citar a Luis Marco Bordetas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril de 1983, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Luis Marco Bordetas, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.361)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4.075 de 1976, ejecución número 131 de 1977, a instancia de María del Pilar Pino Gutiérrez, contra María del Carmen Blázquez Ayuso, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una lavadora marca "A. E. G.", automática.

Un fregaplatos marca "Kelvinator".

Un frigorífico marca "Kelvinator", tamaño grande.

Una librería de madera, de 3,20 por 2,30 metros.

Un tresillo, de cinco módulos, forrado en tela de flores.

Total valorado en 140.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 19 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Versalles, número 7, séptimo B, Móstoles (Madrid), a cargo de María del Carmen Blázquez Ayuso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—803)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 996 de 1981, ejecución número 88 de 1982, a instancia de Luis Jiménez Venega, representado por Raúl Pompei Moure, contra María Teresa Gómez Ferrer, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Dos balanzas marca "Defer", modelo Mercurio, de cinco kilos.

Cinco balanzas marca "Grso", modelo Mercurio, de 10 kilos.

Una caja registradora marca "Sweda, C."

Todo valorado en 145.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 19 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Miguel de Moncada, número 4, frutería, Alcalá de Henares (Madrid), a cargo de María Teresa Gómez Ferrer.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—802)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Isabel Garseguido Fernández, contra "Excar, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 114 de 1983, se ha acordado citar a "Excar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril, a las diez veinte horas de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Excar, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.981)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Sepúlveda Fonseca, contra "Painsa" y otros, en reclamación por incapacidad (I.L.T.), registrado con el número 274 de 1982, se ha acordado citar a "Painsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Painsa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.986)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elena Benarroch Vila, contra Manuel Arribas Arribas y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 188 de 1983, se ha acordado citar a Manuel Arribas Arribas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril de 1983, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Manuel Arribas Arribas, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.208)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gonzalo Fernández-Pintado y Gómez, contra Manuel Rodríguez Partera y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 1.193 de 1982, se ha acordado citar a Manuel Rodríguez Partera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril de 1983, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Manuel Rodríguez Partera, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.209)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.136 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de Jorge Rico Martínez, contra "Tecinél, Sociedad Limitada", sobre incidente, con fecha 15 de febrero de 1983 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de abril, a las nueve cincuenta horas, al objeto de celebrar la vista del incidente de no readmisión planteado. Con la advertencia de que si no compareciere la parte actora se archivarán las actuaciones sin más trámite, y si dejare de hacerlo la empresa, se celebrará la vista en su ausencia. Y sirva la presente providencia de notificación en forma a los efectos oportunos.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Tecinél, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.170)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Ricardo Horcajada Casla, contra "Coll-Rodon, Sociedad Anónima", en reclamación por desempleo, registrado con el número 94 de 1983, se ha acordado citar a "Coll-Rodon, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a "Coll-Rodon, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.973)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Díaz Garrido, contra Federico Viana Sierra, en reclamación por rescisión de contrato, registrado con el número 977 de 1983, se ha acordado citar a Federico Viana Sierra, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a Federico Viana Sierra, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.978)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 947 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de Pedro Page Racionero, contra "Dilma, Sociedad Limitada", sobre incidente, con fecha 31 de enero de 1983 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas, al objeto de celebrar la vista del incidente de no readmisión planteado. Con la advertencia de que si no compareciere la parte actora se archivarán las actuaciones, sin más trámite, y si dejare de hacerlo la empresa se celebrará la vista en su ausencia. Y sirva la presente providencia de notificación en forma a los efectos oportunos.—Lo mandó y firma Su Señoría

ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Dilma, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.171)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ignacio Beltrán Amador, contra "Quintanilla, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 602 de 1982, se ha acordado citar a "Quintanilla, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Quintanilla, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.584)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Arteaga Sánchez, contra "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", Joaquín Pastor Lucas y José Antonio Tortosa Mondéjar, en reclamación por despido, registrado con el número 164 de 1982, se ha acordado citar a "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", y a los Interventores, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 14 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", y a los Interventores Joaquín Pastor y José Antonio Tortosa Mondéjar, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.158)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento hipoteca naval, número setecientos veinticinco de mil novecientos ochenta, seguidos por "Crédito Social Pesquero", representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Serafín Zenón Zabala, en reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado la venta en segunda subasta, por término de veinte días y tipo de nueve millones setecientos cincuenta mil pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera subasta, sobre la embarcación que luego se describirá, señalándose para el remate el día diecinueve de mayo próximo, a las diez y media de su mañana, y sucesivos hábiles a la misma hora, en caso de que fuera suspendida por causa de fuerza mayor, en la Sala audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y se hace saber por último, que la embarcación hipotecada se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme admite el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

*Descripción de la embarcación*

Denominada inicialmente número 65 de construcción de "Astilleros Murueta", hoy "Almike", eslora, entre perpendiculares, 28,80 metros; manga, 6,40 metros; puntal de construcción, 3,65 metros, lleva instalado un motor marca "Deutz", tipo G.B. 8 M., de 800 HPP., a 750 r.p.m., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Guipúzcoa, libro 34 de Buques, folio 196, hoy 1.115, Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina del Puerto de San Sebastián, folio 1.778, de la lista tercera.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.659-T)

**JUZGADO NUMERO 5**

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cincuenta y seis de mil novecientos ochenta y uno-A, a instancia de "Banco de Finanzas, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Pilar Rodríguez Porrero y otros, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo en que ha sido tasada, la finca embargada en dichos autos:

Urbana.—Departamento número siete.—Piso segundo izquierda de la casa en Madrid, calle de Antonio Maura, número 12, con vuelta a la de Alfonso XI y Méndez

Núñez. Se halla situada en la planta segunda, sin contar la de sótano y baja, a la izquierda según se sube por la escalera. Linda: al Norte, con la calle de Antonio Maura, en línea de 19 metros 60 centímetros; por el Este, con la calle de Alfonso XI, en línea de cuatro metros 50 centímetros; por el Sur, con la calle de Méndez Núñez, en línea de 11 metros con 87 centímetros, y por el Oeste, con la casa número 10 de la calle de Antonio Maura, escalera y piso segundo derecha. Ocupa una extensión superficial de 260 metros con 25 decímetros cuadrados (260,25 metros cuadrados). Le corresponde como anejo una sexta parte de un local de 11 metros cuadrados, destinado a trasteros en el sótano del edificio. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 10,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número dos, al folio 224 del tomo 692, finca número 23.220.

Tasada pericialmente en la cantidad de once millones ochocientos noventa y dos mil novecientos treinta y tres pesetas (11.892.933 pesetas).

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las once de su mañana, y si no pudiera celebrarse dicho día, por causa de fuerza mayor, el día siguiente o sucesivos a igual hora, excepto sábados, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la suma en que ha sido tasada, es decir, la cantidad de once millones ochocientos noventa y dos mil novecientos treinta y tres pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Quinta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.554)

**JUZGADO NUMERO 6**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil ochocientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta, promovidos por "Chema Construcciones, Sociedad Anónima", contra don Pedro Yelmo López, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos que se derivan a favor del demandado don Pedro Yelmo López, del contrato privado de compraventa, CH 235, celebrado con la entidad actora con fecha 25 de febrero de 1980, relativo al piso tercero B de la torre A-80, urbanización "Horizonte IV", hoy calle de Joaquín Blume, número 14, de Móstoles, y cuyo

piso se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, a nombre de la entidad acora "Chema Construcciones, Sociedad Anónima".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día nueve de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas en que dichos derechos se han tasado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público, en metálico, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Obra en autos fotocopia del contrato de compraventa del que se derivan los mencionados derechos a favor del demandado, pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, tanto por lo que respecta a los derechos que se subastan como al piso a que dichos derechos se refieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo madado, se expide el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y tres, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). Visto Bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.657-T)

**JUZGADO NUMERO 8**

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día dieciocho de mayo próximo, a las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse, al día siguiente o sucesivos hábiles, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, acordada en procedimiento de hipoteca naval número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta, promovidos por "Crédito Social Pesquero", contra don Humberto Verdes Rodríguez y don Alejandro Trigo Morales, domiciliados en La Coruña, Cofradía de Pescadores, con las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de quince millones novecientos sesenta y siete mil ciento veinticinco pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y debiendo consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos de dicho tipo.

**Segunda**

Se entenderá que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera**

Se saca a subasta la embarcación, sin suplir previamente los títulos de propiedad.

*Bienes objeto de subasta*

Embarcación denominada "Isla de Santa", casco de acero, eslora entre perpendiculares, 30 metros; manga, 6,866 metros;

puntal, 3,909 metros; toneladas, 217,08. Lleva instalado un motor "Diesel-Maquinista" de 900 CV, de potencia, tipo TI-829-CRN número 6.494, a 363 r.p.m., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques y en el de matriculas de la Comandancia Militar de Marina, ambos de La Coruña, al tomo 38 del archivo, libro 27 de la Sección de Buques, folio 51, hoja 852, del primero, y al folio 3.194, lista tercera, del segundo.

Y para su inserción con veinte días hábiles, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.588-T)

**JUZGADO NUMERO 10**

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho-B, se siguen autos ejecutivos, a instancia del "Banco de Valladolid, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Granados Weil, contra don Enrique Rubio Sañudo y don Santiago Rubio Sañudo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

*Condiciones*

**Primera**

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala derecha.

**Segunda**

Servirá de tipo de la subasta la suma de nueve millones cuatrocientos cuatro mil ciento noventa y dos pesetas.

**Tercera**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado.

**Quinta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Sexta**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

**Séptima**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Octava**

Los títulos de las fincas embargadas han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente que está en Secretaría a disposición de los postores.

**Novena**

Que las fincas a subastar son las siguientes:

Número 1.—Vivienda piso sexto tipo A y B del edificio número 1 de la calle Arquitecto Reguera, de la ciudad de Oviedo, ocupa una superficie de 363,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.089, folio 65 ó 29, finca número 16.410.

Número 2.—Vivienda del piso séptimo del mismo edificio número 1 de la calle Arquitecto Reguera, de la ciudad de Oviedo.

do, ocupa una superficie de 74,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.089, folio 65, finca 16.428.

Número 3.—Las dos sesenta y seis avas partes indivisa del local destinado a garaje del edificio número 1 de la calle Arquitecto Reguera, de Oviedo, ocupa todo él 2.302 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.086, folio 10, finca número 16.276.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Ante mí: el Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.832)

## JUZGADO NUMERO 11

### EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos ochenta y seis de autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Banco Atlántico, Sociedad Anónima", contra don Carlos y don Francisco Novalbas Marín, sobre reclamación de trescientas cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día seis de mayo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de tres millones de pesetas.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

##### Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

#### Finca objeto de subasta

Los derechos que puedan corresponder al demandado don Francisco Novalbas Marín sobre el piso séptimo derecha de la casa número 49 de la calle Alcalde Sáinz de Baranda (antes 61), con una superficie de 89,26 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número dos, libro 336, sección primera, folio 230, finca número 7.333.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.637)

## JUZGADO NUMERO 15

### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número mil novecientos tres de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de "Financiera del Oeste, Sociedad Anónima", contra don Juan Manuel Martínez Valdeza, con domicilio en Madrid, calle José Castán Tobeñas, número uno, sobre reclamación de cantidad, el ilustrísimo señor Juez de primera instancia de este Juzgado número quince de los de Madrid, ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, en término de ocho días y precio de setenta y cinco mil pesetas, los bienes de la clase de muebles embargados al referido demandado, que después se harán mención, y se ha señalado el día veintiuno de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, para

que la referida subasta tenga lugar, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado.

#### Segunda

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del precio de esta subasta y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Una fotocopiadora marca "U-Bix", modelo Marz-2, número 4203801, que se encuentra depositada en el domicilio del propio demandado.

Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.552)

## JUZGADO NUMERO 15

### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado de primera instancia número quince de los de Madrid, con el número mil quinientos setenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la entidad mercantil "Lisan, Sociedad Anónima", contra don Ricardo Fernández Ortega ("Talleres Ferra"), con domicilio en Madrid, calle Puerto de la Morcuera, número catorce, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por el ilustrísimo señor Juez, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, en término de ocho días y precio de cincuenta y cinco mil pesetas, los bienes de la clase de muebles que en su día le fueron embargados al demandado y que después se harán mención, habiéndose señalado el día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

#### Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que han sido evaluados los bienes.

#### Segunda

Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento, al menos, del precio señalado y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Una máquina cortadora, eléctrica, con motor acoplado de 1 HP., marca "Alemany", veinticinco mil pesetas.

Una máquina cortadora, eléctrica, con motor eléctrico acoplado, de 1 HP., marca "Cutting", treinta mil pesetas.

Total: cincuenta y cinco mil pesetas. Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.556)

## JUZGADO NUMERO 16

### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil doscientos veintiséis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", domiciliado en Madrid, contra doña Purificación Caviro Llorde, vecina también de Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública, por tercera vez, la finca urbana embargada a la demandada que se describe así:

La mitad indivisa del piso quinto letra B, escalera derecha, de la casa en Madrid, calle de Orense, número 41. Dicho piso se halla situado en la planta quinta del edificio, sin contar los bajos, con acceso por

la escalera derecha. Tiene una extensión superficial, aproximada, de 162,7 metros cuadrados. Linda: al Norte, con vestíbulo de acceso y piso quinto letra B de la escalera derecha; al Este, con la calle de Orense; al Sur, con piso quinto izquierda de la escalera izquierda, y al Oeste, con escalera izquierda, patio mancomunado central y escalera derecha. Le pertenece el cuarto trastero situado en la planta sótano, con una extensión superficial de 2,10 metros cuadrados, señalado con el número 33. Su cuota en el condominio es de dos enteros tres mil trescientas dieciocho diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 821, libro 607, folio 196, finca número 17.491, de la sección segunda.

Fue tasada pericialmente en la suma de tres millones ciento cincuenta y dos mil doscientas catorce pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las once horas, del día diez de mayo próximo.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de lo que respecto a ellos consta en el mismo, y que por su insuficiencia o falta no se admitirán después reclamaciones, debiendo el rematante conformarse con ellos, y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, así como que los créditos anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre la finca a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.656-T)

## JUZGADO NUMERO 16

### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número doscientos setenta y siete de mil novecientos ochenta y uno se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por la "Caja Postal de Ahorros", contra los esposos don Francisco Pérez Fernández y doña Concepción Rueda Riojano, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, que registralmente se describe así:

Urbana. 45. Piso bajo, letra C, de planta baja del portal número 20 del edificio bloque B, en Alcorcón, a los sitios: Linde Gorda, Pocillo, Cantarrabas y La Arpada, con fachada a la calle Sapporo, sin número. Es del tipo F y se destina a vivienda. Mide 63,62 metros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendadero. Linda: frente del portal, hueco de ascensores y vivienda de esta misma planta y portal; derecha, entrando, vivienda B de esta misma planta del portal 19; izquierda, vivienda en esta misma planta y portal, y fondo, zona ajardinada. Cuota: 53 centésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcorcón II, la finca número 34.107.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado,

plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, quinientas noventa y ocho mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

#### Segunda

Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

#### Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

#### Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

#### Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.617)

## JUZGADO NUMERO 16

### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número doscientos ocho de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Rafael Gavilán Vega, representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Pedro Ruiz Sáez, vecino de Madrid, calle Goiri, número tres, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados y que se dirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro de mayo próximo, a las once de la mañana.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

##### Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en el propio demandado don Pedro Ruiz Sáez.

#### Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat 124", modelo 1600-D-LS, pintado en color rojo y techo negro, de vinilo, matrícula M-6908-CP. Tasado en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000).

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.715)

**JUZGADO NUMERO 17**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital en los autos ejecutivos seguidos bajo el número mil setecientos sesenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don Manuel Fernández Loma, contra don Fernando Bañón García, se sacan a la venta, por primera vez y en pública subasta, los bienes embargados en dicho procedimiento, consistentes en: una mesita de centro china; una mesa de comedor con seis sillas, haciendo juego, estilo inglés, de caoba; una lámpara de comedor de cristal de roca; un frigorífico marca "Kelvinator"; un televisor marca "Telefunken", de 26 pulgadas, en color; un sofá de piel modelo Chester, de seis plazas, en redondo, y los derechos de propiedad sobre el piso primero, número 3-B, de la finca sita en Madrid, calle de Fermin Caballero, número 58, derivados del contrato de compra-venta concertado entre el actor don Manuel Fernández Loma y el demandado don Fernando Bañón García el día 1 de abril de 1980.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día tres de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Los expresados bienes muebles y derechos de propiedad salen a pública licitación en un solo lote, por el tipo de ochocientas sesenta y tres mil quinientas pesetas en que han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el cincuenta por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El rematante quedará subrogado, por lo que se refiere a los derechos de propiedad en los pagos pendientes, vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato, así como en el pago del préstamo hipotecario a favor de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid".

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.912-T)

**JUZGADO NUMERO 21**

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía número seiscientos veintitrés de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Carlos Somoza Almuiña, contra don Juan Antonio López Arteaga y doña María Isabel Córdoba Beltrán, con domicilio en Madrid, Parque de Eugenia de Montijo, número ciento veintidós, primero A, se ha acordado la venta, en primera, y pública subasta de los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se expresan, en un solo lote.

**Bienes objeto de subasta**

Un televisor marca "Thomson", en color, de veintiséis pulgadas.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de unos doscientos litros.

Una lavadora automática, marca "Otsein".

En el caso de que por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta, tendrá lugar el mismo día, a las trece horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Los bienes están depositados a cargo de la demandada, señora Córdoba Beltrán.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y tres mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.655-T)

**JUZGADO NUMERO 23**

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número veintitrés de Familia de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos sobre divorcio número ochocientos dos de mil novecientos ochenta y dos-M, a instancia de doña María Alonso Castañón, representada por el Procurador señor de Zuluetta y Cebrián, contra don Juan Antonio Sáinz de la Maza Leicea, que se encuentra en ignorado paradero y declarado en situación de rebeldía, y cuyos autos se encuentran recibidos a prueba y como medio de prueba propuesto por la parte actora, admitido y declarado pertinentes, se ha acordado por resolución del día de hoy dictada en el ramo separado de prueba de dicha parte actora, la publicación del presente edicto, por medio del cual se cita a don Juan Antonio Sáinz de la Maza Leicea, por segunda vez, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, el próximo quince de abril, a las diez horas de su mañana, a fin de absolver las posiciones que en su momento oportuno se presenten, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso.

Dado en Madrid, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.851-T)

**ALCALA DE HENARES**

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido con el número doscientos treinta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador don Miguel Miedes Asenjo, en nombre y representación de don Agustín Escudero Hormaeche, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a don Ebrentino Fuentes, a don Pedro Fuentes, en concepto de colindantes, de ignorados domicilios, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días, puedan comparecer en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

**Finca de que se trata**

Rústica.—Tierra en el término de Los Santos de la Humosa, en la Vega de Abajo, de Alcalá de Henares, de una fanega y

seis celemines, o sea, 46 áreas y 65 centiáreas. Linda: Saliente, don Ebrentino Fuentes; Mediodía, don Pedro Fuentes, y Poniente y Norte, río Henares. Inscripción al tomo 384 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa, folio 116, finca número 2.214, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente en Alcalá de Henares, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.850)

**HELLIN**

EDICTO

Don Joaquín Navarro Fayos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ochenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad mercantil "Hijos de Abelardo Romero, Sociedad Regular Colectiva", con domicilio social en esta ciudad, carretera de Murcia, sin número, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Ramírez de Arellano y Fernández-Reyes, contra don Juan García Moya, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Almonacid, número veinte, y contra su esposa doña Carmen García Guardiola, ésta última a los solos efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, cuantía de cuatrocientas mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes inmuebles embargados al demandado, que después se expresarán, la cual tendrá lugar el próximo día cinco de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, llevándose a efecto bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Que servirá de tipo para dicha subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del veinticinco por ciento.

**Segunda**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta.

**Tercera**

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

**Cuarta**

Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a un tercero.

**Quinta**

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta**

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

**Bienes objeto de subasta**

Primero. Finca número 44.900, urbana número 33.—Vivienda piso bajo, interior derecha, señalada con el número uno de la casa en esta capital y su calle de Monte Urgull, número 12. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y patio, solamente para su uso particular. Ocupa una extensión su-

perficial, aproximada, de 34,85 metros cuadrados. Linda: por su frente, con el pasillo de la escalera; por la derecha, entrando, con el piso bajo exterior número uno, finca número uno de los independientes; por la izquierda, con el piso bajo interior número dos, finca número cuatro de los independientes, y por el fondo o espalda, con la finca contigua de doña Francisca González Alba. Su participación o porcentaje en los elementos comunes, en el total valor de la casa y gastos generales de la misma, es de cinco enteros, diecinueve centésimas por ciento, constando tal descripción de la inscripción primera, de dicha finca, al folio 90 del libro 600 de la sección primera de Vallecas. Inscrita a favor del demandado y esposa, para su sociedad conyugal. Valorada pericialmente en un millón de pesetas.

Segundo. Finca número 28.466, urbana.—Departamento número cuatro, piso primero derecha de la casa en Vallecas (Madrid), calle de Santa Ana, número 20. Situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, primera puerta a la derecha, según se sube por la escalera. Consta de hall, un dormitorio-principal y dos dormitorios auxiliares, comedor, cocina, un pequeño pasillo y cuarto de aseo, con una superficie útil de 42,67 metros cuadrados. Linda: según se entra en el mismo; por el frente, al Norte, con la meseta y caja de la escalera; por la derecha, al Oeste, con ensanche de la calle de Santa Ana; por la izquierda, al Este, con el piso primero centro derecha, y por el fondo, al Sur, con la casa número 18 de la calle de Santa Ana. Cuota: tres enteros, diecinueve centésimas por ciento, constando tal descripción de la inscripción primera, de dicha finca, al folio 163 del libro 446 de la sección primera de Vallecas. Inscrita a favor del demandado. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Hellín, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.627)

**JUZGADO DE DISTRITO**

**JUZGADO NUMERO 14**

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez titular del Juzgado de Distrito número catorce de esta capital, en los autos de proceso de cognición número ciento treinta y tres de mil novecientos ochenta y uno, instado por "Trema-Osnur", representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra "Transjaf, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el siguiente bien embargado al demandado.

Un camión marca "Pegaso", modelo 3060-L, matrícula M-9926-CB, tasado en quinientas mil pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número veinte, primero, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de Distrito (Firmado).

(A.—47.658-T)

**ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO**

IMPRENTA PROVINCIAL

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 78, correspondiente al día 4 de abril de 1983

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### DECANO

Se hace público el cese voluntario como Procurador de los Tribunales de esta capital de don Jesús Rodríguez Prieto, y por el presente se llama a quienes se crean con algún derecho sobre la fianza constituida por aquél para garantizar dicha profesión, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado Decano de los de primera instancia, sito en la plaza de Castilla, número uno, en el expediente seguido en el mismo por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la referida fianza, bajo apercibimiento si no lo efectúan de pararse el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Vicente Tejedor.—El Magistrado-Juez Decano de primera instancia, Salvador Domínguez.

(A.—47.518)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado, y con el número quinientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.", representada por el Procurador señor Ungría Lólabo, contra don José Antonio Gómez Lobato, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

##### Sentencia

En Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.", representada por el Procurador señor Ungría López y dondo López; y de otra, como demandada, don José Antonio Gómez Lobato, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas; y...

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don José Antonio Gómez Lobato, haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, en cumplimiento de pago a la ejecutante, de la suma de sesenta y cinco mil quinientas veinte pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales y costas causadas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en estrado se le notificará en la forma que determina la Ley, si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael G. Chaparro. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Gómez Lobato, se expide la presente que firmo para el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.490)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número ochocientos setenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra don Francisco Morales Riesgo, vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Conde de Vilches, número veinticinco, segundo, en reclamación de setecientos cincuenta mil pesetas de principal y de doscientas mil pesetas más presupuestadas para intereses y costas, por medio de la presente cédula se notifica a doña María Paz Fernández González, esposa del demandado don Francisco Morales Riesgo, la existencia del procedimiento y el embargo trabado sobre la finca número 20.439 del Registro de la Propiedad número cuatro de Palma de Mallorca, inscrita al folio 197, libro 331, tomo 3.800.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sitio público fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.488)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número mil doscientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Antonio Olivares Domínguez, don Manuel Estrella Fernández y don Joaquín Roncero Irazo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

##### Sentencia

En Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Magistrado-Juez de primera instancia, don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número mil doscientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en tres partes: de una, como demandante, la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador

don Florencio Aráez Martínez, contra don Antonio Olivares Domínguez, don Manuel Estrella Fernández y don Joaquín Roncero Irazo, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad...

##### Fallo

Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Olivares Domínguez, don Manuel Estrella Fernández y don Joaquín Roncero Irazo, condenándoles a que paguen a la actora, la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil novecientas treinta y tres pesetas con treinta y ocho céntimos de principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Antonio Olivares Domínguez, cuyo actual domicilio se ignora, extiendo la presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(B.—47.522)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de Madrid.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número novecientos noventa y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Angeles Calatayud Ferrándiz, nacida en Bélgica el día veintiocho de enero de mil novecientos dos, hija de Juan Bautista y Angelina, que falleció en Madrid el día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno, en estado de viuda de don Alfredo Sánchez de Santos, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando la herencia sus primos doña María Ferrándiz de la Riva, don José Vicente y don Antonio Soler Ferrándiz, en representación la primera de su padre don Vicente Ferrándiz Satainés y los segundos de su madre doña Consuelo Ferrándiz Santainés, tíos de la finada.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de los edictos.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.543)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos número ochocientos setenta y cinco de

mil novecientos ochenta y dos, de la entidad "Antonio Insa, S. A." ("Ainsasa"), dedicada a importación y distribución en el mercado español de artículos de bisutería, cristal y relojería, con domicilio social en el paseo de La Habana, número treinta y cinco, de Madrid, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, se ha convocado a Junta General de Acreedores para el día diecisiete de mayo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número uno, piso segundo, conforme a lo dispuesto en el artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos, advirtiéndose a los acreedores que tienen a su disposición en Secretaría, hasta la celebración de la misma, el informe de los señores interventores, relación de activo y pasivo, memoria, balance, relación de créditos y de acreedores y proposición de convenio, para que puedan obtener las notas técnicas que deseen.

Dado en Madrid para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, diario "El Alcázar" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.478)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, con el número mil doscientos catorce de mil novecientos ochenta y dos-V, a instancia de don José Fernández Seara, contra don Ricardo Fernández Fernández y otros, sobre declaración de nulidad y otros extremos, en dicho procedimiento ha sido dictada la providencia que, literalmente copiada, dice así:

##### Providencia

Juez, señor Guelbenzu Romano. — Madrid, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta con el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón; se admite la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Gala Escribano, en nombre y representación de don José Fernández Seara, contra don Ricardo Fernández Fernández, doña María Fernández Martínez, don Rafael, doña Josefa, doña Teresa, don Ramón, don Juan Antonio, doña Justa y doña Pilar Fernández Domínguez, y contra las personas ignoradas que puedan ser propietarios u ostentar participación indivisa en la finca número treinta y tres de la calle de Lagasca, de esta capital, que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de mayor cuantía; y de la misma dese traslado a los demandados, con entrega de cédulas en forma legal a los dos primeros y a los restantes por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan

en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía; y por solicitado el recibimiento a prueba del juicio, y en su momento se acordará.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—J. Guelbenzu.—Ante mí, Antonio Zurita. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los demandados don Rafael, doña Josefa, doña Teresa, don Ramón, don Juan Antonio, doña Justa y doña Pilar Fernández Domínguez, que se encuentran en ignorado paradero, y a las personas ignoradas que puedan ser propietarias u ostentar participación indivisa en la finca número treinta y tres de la calle de Lagasca, de esta capital, a los fines, plazo y apercibimiento acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado).

(A.—47.434)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número ciento noventa y dos de mil novecientos ochenta y tres, sobre declaración de herederos abintestato de doña Enriqueta Benítez Vicente, hija de Emilio y de Aurora, natural de Constantina (Sevilla), domiciliada en Alcorcón (Madrid), que falleció sin testar el día dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno en Alicante, soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes y sobreviviéndole, de los parientes colaterales, su hermano de doble vínculo don Emilio Benítez Vicente y sus sobrinos, hijos de otra hermana de igual clase, don Federico y don Emilio Granés Benítez, para quienes se solicita la herencia; habiéndose acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes al de publicarse este anuncio; previniéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.431)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Mateo Telo Alvarez, Secretario del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en providencia de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, en autos de juicio ejecutivo número mil sesenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos-B, a instancias de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don José Ignacio Martínez-Vara del Rey Román, domiciliado últimamente en la calle Aviación Española, diez, de Madrid, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de ciento sesenta y ocho mil seiscientos setenta pesetas de principal y costas, ha sido embargado el automóvil marca "Renault", modelo R-5, GTL, matrícula M-7301-DX, como de su propiedad, para cubrir las responsabilidades reclamadas, citándosele de remate para que dentro del plazo de nueve días pueda comparecer en autos oponiéndose a la ejecución despachada, si le conviniere.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.398-T)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento treinta y dos de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instan-

cia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Jaime Enrique Granda Contijoch, con domicilio en Mostoles, calle de Echegaray, número catorce, hoy en paradero desconocido, sobre cobro de sesenta mil quinientas diecisiete pesetas de principal y cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación para gastos y costas, por el presente se cita de remate a don Jaime Enrique Granda Contijoch, para que en el término de nueve días se personen en autos y se oponga a la ejecución contra él despachada, si le conviniere.

Se hace constar que se ha decretado el embargo sobre el vehículo marca "Renault", matrícula M-9546-DM, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del demandado don Jaime Enrique Granda Contijoch.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Ante mí, el Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.399-T)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en juicio ejecutivo seguido bajo el número dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador don José Luis Pinto, en nombre y representación de la entidad "Banco Internacional de Comercio, S. A.", contra la herencia yacente o desconocidos herederos y adjudicatarios de los bienes de don Jacinto Esteban y Bartolomé, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Luchana, número veintiocho, y la de quien fue su esposa, doña María de las Mercedes García-Lucio, ésta, a los fines del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, en reclamación de un millón trescientas dieciocho mil setecientas ochenta pesetas de principal y novecientas mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio de la parte demandada, ha decretado el embargo de las fincas registrales número tres mil quinientos ochenta y seis del Registro de la Propiedad de El Escorial, y seis mil doscientos siete y seis mil doscientos nueve del Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas; acordando, asimismo, que se cite a dicha parte deudora de remate por medio de edictos, para que en término de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndole saber que en la Secretaría del Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número, uno, tercera planta, se hallan a su disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.405)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número ciento ochenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la entidad "Banco Herrero, S. A.", representada por el Procurador señor Ullrich, contra don Miguel Berbel Jiménez, cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de cantidad; y en el que, como de la propiedad del deudor, se trabó embargo sobre la siguiente finca:

"Vivienda segundo, letra D, del bloque señalado provisionalmente con el número uno de la urbanización "El Arroyo Dos",

en la hoy plaza de Alúa, uno, en Fuenlabrada. Linda: frente, con rellano de su planta, caja de la escalera, pequeña zona sin edificar del bloque y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, con resto de la finca matriz; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta, y fondo, con resto de finca matriz. Consiste de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Mide ochenta metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Cuota: dos enteros quinientos cuarenta y tres milésimas por ciento".

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.453, libro 852 de Fuenlabrada, folio 172, finca número 48.520, inscripción tercera.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca descrita, habiéndose señalado para su celebración el día veintiocho de abril próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera de la plaza de Castilla, número uno. Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse, se entenderá señalada para el día siguiente y sucesivos, a la misma hora.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de dos millones ochocientos veinte mil pesetas, precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.425)

**JUZGADO NUMERO 14**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, en el número novecientos veintinueve de mil novecientos ochenta y uno, seguido a instancia de "Banco Arabe Español, S. A.", representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Hadi-Ali-Omar Abou-Khreis Bab-Ben Ghashir, no comparecido en autos y declarado en rebeldía, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular de este Juzgado se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de "Banco Arabe Español, S. A.", domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, número treinta y cinco, representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén y defendida por el Letrado don Justo Trashed Díaz, contra don Hadi-Ali-Omar Abou-Khreis Bab-Ben Ghashir, de nacionalidad libiana, con domicilio en Madrid, calle del Comandante Zorita, número cincuenta y cinco, piso noveno, letra B, no comparecido en los autos y declarado en

rebeldía; versando el juicio sobre reclamación de cantidad...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por "Banco Arabe Español, S. A.", contra el súbdito de Libia don Hadi-Ali-Omar Abou-Khreis Bab-Ben Ghashir, debo condenar y condeno al demandado a que abone la cantidad de seis millones doscientas sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos, cantidad que se incrementará con los intereses legales desde el día cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno, fecha de presentación de la demanda. Todo ello sin hacer pronunciamiento sobre costas. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo; y respecto del demandado, declarado en rebeldía, notifíquese en la forma prevenida por la Ley. (Rubricado.)

Y para notificar a don Hadi-Ali-Omar Abou-Khreis Bab-Ben Ghashir, expido la presente en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado).

(A.—47.367)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos sesenta de mil novecientos ochenta y tres, se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de doña Joaquina Vara Sánchez, que nació en Morata de Tajuña (Madrid) el veinte de agosto de mil novecientos diecinueve, hija de Narciso y de Patrocinio, y que falleció en estado de viuda de don Joaquín Serrano Mora, en Madrid, el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos, en el que se pide se declaren únicos y universales herederos de dicha causante o sus hermanos doña Juana, don Antonio y doña María Vara-Sánchez; y a medio del presente se llaman a las personas ignoradas que pudieran tener igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.449)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número mil ciento noventa y uno de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Amadeo Vicioso Borlaf y doña Carmen Alonso Sanz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, aparece dictada la providencia siguiente:

**Providencia**

Juez, señor González Aparicio. — Madrid, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El escrito y exhorto que le acompaña, diligenciado, únase al procedimiento de referencia con el que se da cuenta, y constando de la certificación registral expedida por el de Navalcarnero, que sobre la finca urbana número cuatro, vivienda letra A o derecha, situada en las plantas primera y segunda de la casa en la calle Libertad, s/n, con vuelto a la calle Santa Emilia, en Pozuelo de Alarcón, finca registral 13.936, con positividad a la hipoteca a favor de la Caja acreedora, aparece la carga siguiente: hipoteca a favor de los tenedores presentes o futuros de tres obligaciones hipotecarias al portador de quinientas mil pesetas cada una, en total un millón noventa y cinco mil pesetas, de la serie A, números uno, dos y tres y emitidas por los deudores don Amadeo Vicioso Borlaf y doña Carmen Alonso Sanz, en escritura otorgada en Madrid, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta ante el Notario don Manuel Amorós Gozálbz.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, notifíquese a los tenedores presuntos o futuros de las tres obligaciones hipotecarias aludidas la existencia de este procedimiento, para que pueda, si les conviniere, intervenir en la subasta a satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de sus fincas. Por lo que afecta a la notificación a los tenedores de las tres obligaciones hipotecarias, al desconocerse quienes sean y sus domicilios y paraderos, fijense edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insértese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo proveyó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmados: González Aparicio.—Ante mí, López-Mora. (Rubricados.)"

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines acordados a los tenedores de las tres obligaciones hipotecarias, cuyos domicilios y nombres se desconocen, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo y sello en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.453)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos que sobre declaración de herederos abintestato, número mil cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por doña Brigida Polonio Ruiz, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, carretera de Vicálvaro, número ciento ochenta y dos, respecto de su fallecido esposo don Anastasio Rosalia Estebarez, hijo de Mariano y de Juana natural de Alcobendas (Madrid) y vecino de esta capital, en estado de casado con la solicitante de este expediente, y sin hijos; careciendo, igualmente, de familiares ascendientes ni descendientes, por medio del presente se llama a cuantitativas personas se crean con igual o menor derecho que sus hermanos de doble línea y don Angel Rosario Estebarez, y doña Brigida Polonio Ruiz, que es quien reclama la herencia de dicho causante, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, quinta planta, a reclamarlo; bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del mencionado término les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.359)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE Y NOTIFICACION

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, en el último despacho de ejecución a instancia de "Sefisa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima", contra los bienes y derechos de don Mariano Puntero Miñarro, por la cantidad de ciento ochenta y ocho mil trescientas treinta y cinco pesetas de principal y setenta mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas; y en su consecuencia, siendo desconocido el domicilio de dicho demandado, se ha decretado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago personal, y en el término de nueve días comparezca en los expresados autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía siguiendo el juicio en su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley

determina; y asimismo, por el presente, se notifica a la esposa del demandado, doña Elena López Alvarez, igualmente en ignorado paradero, la existencia del procedimiento, así como el embargo trabado en el mismo sobre el piso quinto, uno, de la casa número siete de la calle Moraña, de Leganés (Madrid), a los fines determinados en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Y para que sirva de citación de remate a don Mariano Puntero Miñarro, y de notificación a su esposa doña Elena López Alvarez, en legal forma, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.429)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital se siguen, bajo el número novecientos veintisiete de mil novecientos ochenta, autos ejecutivos a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra doña Felisa Regalado Díaz, don Mario González Bodolón y don José Luis Castellanos Martín, sobre reclamación de un millón cuatrocientas nueve mil novecientos cuarenta y seis pesetas de principal y cuatrocientas mil pesetas más calculadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor González Aguado. — Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.— El precedente escrito únase a los autos de su referencia. Se tiene por solicitada la anotación preventiva del embargo trabado en estos autos sobre el piso tercero, letra A, de la calle de Serrano, número doscientos cinco, de esta capital, propiedad del demandado don Mario González Bodolón, en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, y antes de acordar sobre dicha petición, notifíquese la existencia de este procedimiento y el embargo verificado sobre dicho piso a la esposa de dicho demandado, doña María del Pilar Ferrer Salazar, a los efectos determinados en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—González Aguado.—Ante mí, H. González. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a doña María del Pilar Ferrer Salazar, se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.454)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número doscientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y tres-B, de quiebra necesaria de la entidad mercantil "Nonay Gil Hermanos, Sociedad Limitada", dedicada a la producción y venta de plantas de vivero, con domicilio en Mores (Zaragoza), plaza de España, sin número, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puga-Mauri, en nombre y representación de "Almacenes Bank Nederlan, N. V.", sucursal en España, domiciliada en Madrid, en cuantía, a favor de la misma, de cuarenta y cuatro millones quinientas cincuenta y siete mil quinientas cincuenta pesetas con noventa y tres céntimos, en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha auto, por el que ha declarado en estado de quiebra necesaria a la referida entidad "Nonay Gil Hermanos, Sociedad

Limitada", quedando la misma inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario de la misma a don José Manuel García Colomer, con domicilio en Madrid, calle Lira, número seis, segundo A, y Depositario a don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en Madrid, calle Argensola, número nueve, habiéndose decretado también la ocupación de los bienes y papeles de dicha entidad quebrada, así como de las pertenencias, libros, papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo mil cuarenta y seis del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve, y la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica, y se ha mandado requerir a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la entidad quebrada para que lo manifiesten al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidad a dicha entidad que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; y se ha acordado, igualmente, la acumulación a dicho juicio de quiebra de los pleitos y ejecuciones pendientes contra dicha entidad, excepto aquellos en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados, salvo los juicios declarativos en que haya recaído sentencia firme, que no son acumulables. Al propio tiempo se hace saber dicha resolución al que actualmente sea el representante legal de la citada entidad quebrada, por el término y a los efectos del artículo mil veintiocho del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.347)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por providencia de esta fecha, dictada por Su Señoría en el juicio ejecutivo número mil ciento treinta y nueve de mil novecientos ochenta y uno-B, seguido en este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, a petición de la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, en representación de "Financiera Seat, S. A." (FISEAT), contra don Luis Ruiz del Aguila, que tuvo su último domicilio en Aranjuez (Madrid), calle Jesús, número veinticuatro, cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta y un mil ciento setenta y seis pesetas de principal y ciento cincuenta mil pesetas para intereses, gastos y costas, ha mandado que se le cite de remate por medio de la presente, para que dentro del término de nueve días, siguientes a la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere; bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y seguirá el juicio en su rebeldía sin hacerle más notificaciones que las prevenidas por la Ley.

Al propio tiempo se le hace saber que en dichos autos se ha decretado el embargo del coche de su propiedad, marca "Seat", mod. 132, matrícula M-4999-DC, para garantizar las responsabilidades reclamadas, y que las copias de la demanda y las de los documentos presentados se hallan en dicho Juzgado a su disposición.

Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.366)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número quinientos veinticinco y mil novecientos ochenta y dos, entre las partes que se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El se-

ñor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "S. A. Gar", representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla y defendida por el Letrado don Manuel Martínez Millán; y de otra, como demandado, don Vicente Abad Tallada, en ignorado paradero, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Vicente Abad Tallada, haciendo trance y remate de los bienes embargados; y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "S. A. Gar", de la cantidad de quinientas treinta y tres mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Vicente Abad Tallada, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.412-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, y bajo el número mil setecientos cincuenta y siete de mil novecientos ochenta y dos-M de orden, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don José Luis Gragera Zarzo, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra "Aranar, S. L.", en ignorado paradero, sobre reclamación de seiscientos dieciséis mil novecientos treinta pesetas de principal, intereses legales y costas; y por providencia del día de hoy, recaída en dichos autos, se ha admitido a trámite la demanda formulada y acordado emplazar a la demandada "Aranar, S. A.", en la persona de su representante legal, por medio del presente, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los mencionados autos, personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición de la referida demandada en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada "Aranar, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.414-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital.

Hago saber: Que por proveído de fecha actual, recaído en el expediente de declaración de herederos número mil doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, por fallecimiento de doña Simona Garcés Recuenco, hija de Julián y de Victoriana, nacida en Palomera (Cuenca) el día ocho de octubre de mil novecientos doce, instado por do-

ña Irene Recuenco Nielfa, se ha acordado hacer público el fallecimiento, sin testar, de la antes referida doña Simona Garcés, cuya herencia es reclamada en favor de sus parientes colaterales en cuarto grado: doña Juliana Escribano Garcés, don Víctor Recuenco Nielfa, doña Francisca Recuenco Nielfa, doña Irene Recuenco Nielfa, don Emilio Recuenco Nielfa, doña Paula Arcas Recuenco y doña Pilar Recuenco Martínez; y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar de la publicación del presente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente. Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.413-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinte de esta capital, con el número mil ciento cuarenta y seis del pasado año mil novecientos ochenta y dos, se tramita retracto del piso apartamento número veintitrés de la planta quinta del edificio sito en la calle de Vallehermoso, número quince, de esta capital, promovido por doña Fernanda María Fuentes Villalba, contra don Pierre Clement Bru, doña Anne Marie Bru, "Administración General de Bienes, S. A.", y "Autógena Martínez, Industrial de la Soldadura, Sociedad Anónima", en el cual, por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado dar trámite a la demanda de retracto formulada, dando traslado de la misma a los demandados referidos a quien se emplaza, con entrega de las correspondientes cédulas en forma y copias simples de la demanda y documentos, para que en término de nueve días improrrogables comparezcan en autos, personándose en forma; y por hallarse en ignorado paradero los dos primeros demandados, se lleve a efecto el emplazamiento por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los demandados don Pierre Clement Bru y doña Annie Marie Bru, a los fines y por el término acordados, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.433)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente declaración herederos, número trescientos treinta y dos de mil novecientos ochenta y tres, de don Francisco García y Claro, hijo de Francisco y de Mercedes, natural y vecino que fue de Madrid, soltero, el cual ha fallecido sin otorgar testamento a favor de sus hermanos de doble vínculo Mercedes, María y Angel Ramón García Claro.

Por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario judicial (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.358)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número doscientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia del tenor literal, digo, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes: de una, como demandante, don José Ramón Piñero León, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, representado por la Procurador doña María Luz Albarca Medina y dirigida por el Letrado señor Bordils; y de otra, como demandados, la herencia yacente de doña María del Carmen Cucarella Sivera, los herederos legítimos de dicha señora y quienes se consideren interesados en su sucesión, declarados en rebeldía, habiéndose personado en autos el señor Abogado del Estado como presunto heredero de doña María del Carmen Cucarella Sivera; sobre elevación a escritura pública de documento privado de compraventa; y...

Fallo

Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por don José Ramón Piñero León, representado por la Procurador doña María Luz Albarca Medina, en el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a su instancia contra la herencia yacente de doña María del Carmen Cucarella Sivera, contra los herederos legítimos de dicha señora, y contra quienes en definitiva se consideren interesados en su sucesión, así como contra el Abogado del Estado, personado en este procedimiento, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que otorguen la correspondiente escritura pública de compraventa del piso tercero, letra D, o izquierda interior de la casa en Madrid, calle Duque de Sexto, número veintiocho, en favor del actor, escritura que se otorgará de oficio en su defecto, todo ello sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a costas. — Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Tomás García Gonzalo. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria ante mí, el Secretario, de que doy fe.— Carlos Alvarez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, se expide el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.415-T)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de mayor cuantía número mil cuatrocientos noventa de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por don Ignacio Rafael Calonga Ortiz y doña Elisa Celada Alonso, contra entidad "Valencia-Madrid, S. A.", que tuvo su domicilio en Víctor Pradera, cincuenta y ocho, de Madrid, y contra don Manuel Lavandeiva, que tuvo su domicilio en Villavieja, cuatro, Madrid, y otros, sobre división de comunidad y otros, en la que ha acordado emplazar y dar traslado de la demanda a dichos demandados, a fin de que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a entidad "Valencia - Madrid, Sociedad Anónima", y don Manuel Lavandeiva, expido la presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—47.428)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en autos que se dictó la sentencia, que contiene:

Sentencia

En Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de esta capital, ha visto los presentes autos de divorcio número dos mil quinientos ochenta y seis de mil novecientos ochenta y dos-G, instados por el Procurador señor Corujo Pita, en nombre de doña María del Carmen Santiago Aguado, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, con D. N. I. número 161.036, defendida por el Letrado don Leopoldo Fernández de Castillejo, contra don Adolfo Benito del Real Sánchez...

Fallo

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación de doña María del Carmen Santiago Aguado, frente al otro cónyuge don Adolfo Benito del Real Sánchez, debo declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo en todas sus consecuencias legales el vínculo inherente a dicho matrimonio; todo ello sin hacer expresa declaración de condena en costas. Comuníquese la presente sentencia a los Registros Civiles de Madrid-Universidad y Buenavista, a los efectos procedentes. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado, rubricado y publicado.)

Para notificar al demandado, se libra la presente. Dado en Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.364)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio, número mil ochocientos ochenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos-C, seguidos a instancia de doña Rosa Hermida Barreiro, representada por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra su esposo don José Benito García Valdés, no comparecido en autos, se dictó la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de esta capital, ha visto los presentes autos por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en la representación de doña Rosa Hermida Barreiro, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, sin profesión especial, con D. N. I. núm. 10.766.089, asistida de Letrado, frente a su esposo don José Benito García Valdés, mayor de edad, casado, actualmente en paradero desconocido, siendo parte el Ministerio Fiscal...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Fraile Sánchez, en nombre y representación de doña Rosa Hermida Barreiro, frente al otro cónyuge don José Benito García Valdés, debía declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo con todas sus consecuencias legales el vínculo inherente al referido matrimonio; todo ello sin hacer una especial declaración de condena en costas.—Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Gijón (Oviedo), en el que consta la inscripción de matrimonio en cuestión, a los efectos procedentes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para notificar en forma al demandado, no comparecido, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se libra el presente.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Se-

cretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.411-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en autos número mil ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos-G, se dictó la sentencia, que contiene:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid, ha visto los presentes autos de procedimiento de divorcio, suscitados por la Procurador doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de doña María Isabel Jareño Turégano, mayor de edad, casada, funcionaria, vecina de Madrid, con D. N. I. número 51.441.540, asistida de la Letrado doña María Dolores Mateu Huertos, frente al esposo de la misma, don Carlos Alberto Montiel y Medrano, mayor de edad, casado, de nacionalidad nicaragüense, sin profesión especial y con domicilio desconocido, siendo parte el Ministerio Fiscal...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procurador señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de doña María Isabel Jareño Turégano, frente al otro cónyuge don Carlos Alberto Montiel y Medrano, debía declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo con todas sus consecuencias legales el vínculo inherente al referido matrimonio, todo ello sin hacer una especial declaración de condena en costas. Como consecuencia de la anterior declaración debía atribuir, en exclusiva, a la madre la patria potestad sobre los hijos menores. Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Madrid-Universidad y Registro Civil Central, en los que constan las inscripciones de matrimonio y nacimiento en cuestión, a los efectos procedentes. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado).—Publicada.

Para notificar al demandado, se libra la presente.

Dado en Madrid, cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.417-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado - Juez de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 742 de 1981-G se dictó la sentencia, que contiene:

Sentencia

En Madrid, a 7 de febrero de 1983.— El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial que con el número 742 de 1981-G se han tramitado ante este Juzgado, instados por la Procurador señora Cortés Galán, en nombre y representación de doña Encarnación Rojo García, defendida por el Letrado don Diego Represa Martínez, contra el esposo de su demandante, don José Luis Sánchez Sánchez...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procurador señora Cortés Galán, en nombre de doña Encarnación Rojo García, frente al otro cónyuge don José Luis Sánchez Sánchez, debía declarar procedente la separación matrimonial instada, resolviendo en todas sus consecuencias legales al referido matrimonio; todo ello sin hacer una especial declaración de condena en costas. Como consecuencia de la anterior declaración, debía atribuir en exclusiva la patria potestad a la ma-

dre de los cuatro hijos menores. Comuníquese la presente sentencia a los Registros Civiles de Madrid-Centro, Congreso, Universidad y Registro Civil de Oviedo número 2, a los efectos procedentes. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado, rubricado y publicado.)  
Para notificar al demandado, se libra el presente.  
Dado en Madrid, 5 de marzo de 1983. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(C.—696-T)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid.  
Hago saber: Que en proceso de divorcio, número setecientos de mil novecientos ochenta y dos-A, a instancia de don Faustino Navarro López, representado por el Procurador señor De Guinea y Gauna, contra doña María Angeles García Gómez, no comparecida en autos, se dictó la sentencia, que contiene los particulares siguientes:

**Sentencia**

En Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de los de Madrid, ha visto los presentes autos de procedimiento de divorcio, suscitados por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Faustino Navarro López, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, con D. N. I. número 422.251, asistido del Letrado don Enrique Careaga Ribelles, frente a la esposa del mismo, doña María Angeles García Gómez, mayor de edad, casada, en paradero desconocido, siendo parte el Ministerio Fiscal...

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Faustino Navarro López, frente al otro cónyuge doña María Angeles García Gómez, debía declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo con todas sus consecuencias legales el vínculo inherente al referido matrimonio; todo ello sin hacer una especial declaración de condena en costas.

Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Madrid-La Latina, en el que consta la inscripción del matrimonio en cuestión, a los efectos procedentes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado).—Fue publicada.

Para notificar en forma a la demandada, no comparecida, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se libra el presente.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—47.155)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el núm. 1.050 de 1982, se tramitan autos de divorcio promovidos por don Agustín Sevilla López, representado por el Procurador Goyanes González, contra su esposa doña Carmen Núñez Pérez, en ignorado paradero, a quien se emplaza por medio del presente edicto para que en el término de veinte días comparezca y conteste o, en su caso, formule reconvencción por medio de Abogado y Procurador; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, siguiéndose el procedimiento en su rebeldía.  
Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Ma-

gistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(C.—703)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, número ciento noventa y ocho de mil novecientos ochenta y tres, sobre demanda de divorcio, a instancia de doña Rosa Fuertes Pérez, representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Antonio Fernández Requena, que se encuentra en paradero desconocido, y en los que por providencia del día de hoy se ha acordado emplazar al demandado don Antonio Fernández Requena, para que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste a la demanda, haciéndole saber que debe hacerlo por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que en caso de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que el presente sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para llevar a cabo el emplazamiento de don Antonio Fernández Requena, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—47.361)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos incidentales de pobreza, número 1.357 de 1982, a instancia de doña Teresa Pérez Val, representada por la Procurador señora Benítez Rodríguez, contra don Manuel Rojas Luque, actualmente en paradero o domicilio desconocido, he acordado la publicación del presente edicto a fin de que se emplace al demandado en forma, para que en el término de seis días comparezca en forma y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvencción; con apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Manuel Rojas Luque, actualmente en paradero o domicilio desconocido, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y lugar de costumbre.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(C.—698-T)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

Don Miguel López Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado ha sido admitida a trámite la demanda sobre ejecución de sentencia canónica, registrada al número seiscientos veintinueve de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Piedad Jiménez Morante, representada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, contra su esposo don José García Sánchez, que se encuentra en paradero desconocido, en cuyos autos y por proveído de dos de abril de mil novecientos ochenta y dos se acordó admitir a trámite dicha demanda y conceder audiencia a indicado demandado, lo que se hace por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado y haga las alegaciones que a su derecho convenlas, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.  
Y para su publicación en el tablón de

anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—47.360)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento noventa de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos de divorcio a instancia de doña María del Carmen Charro Varela, representada por el Procurador de los Tribunales señor Corujo Pita, contra don Francisco Das Chagos Teseira, en los que se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los particulares:

En la villa de Madrid, a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, don Miguel López Muñiz y Goñi, los autos registrados con el número mil ciento noventa de mil novecientos ochenta y dos, sustanciados por los trámites establecidos en la disposición adicional quinta de la Ley treinta/mil novecientos ochenta y uno, de siete de julio, promovidos por doña María del Carmen Charro Varela, representada por el Procurador de los Tribunales señor Corujo Pita, contra don Francisco Das Chagos Teseira, declarado en rebeldía, sobre divorcio...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación de doña María del Carmen Charro Varela, contra don Francisco Das Chagos Teseira, declarado en rebeldía, debo acordar y acuerdo la disolución, por causas de divorcio, del matrimonio de los mencionados cónyuges, con todos sus efectos legales y, en especial, los siguientes:

La hija, menor de edad, quedará bajo la custodia y potestad ordinaria de la madre, teniendo compartida la patria potestad con el otro progenitor, que deberá ser consultado en cuantos asuntos de interés se presenten, resolviendo el Juez en caso de discrepancia entre ambos padres. Se reconoce al cónyuge con el que no conviva la hija el derecho de visita que libremente acuerden los padres, y en su defecto el que determine el Juzgado. Las costas del procedimiento serán a cuenta de ambas partes. Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de ella al Registro Civil donde figure inscrito el matrimonio de los cónyuges y el de inscripción de nacimiento de la menor, para su anotación marginal correspondiente.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, firmo el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—47.362)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos diecinueve de mil novecientos ochenta y tres, se tramitan autos de divorcio, a instancia de doña Mercedes Soto Mendoza, representada por el Procurador de los Tribunales señor Tomás y San Román, contra don John A. Graves, actualmente en ignorado paradero, en los que por resolución de esta fecha he acordado emplazar a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvencción; bajo apercibimiento que de no verificarlo en

aludido plazo será declarado en rebeldía, no haciéndosele más notificaciones.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—47.456)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre demanda de divorcio con el número 1.787 de 1982, a instancia de doña Felisa Turron González, representada de oficio por la Procurador señora Benítez Rodríguez, contra don Manuel Gómez Gómez, natural de Cerrado (Orense), hijo de Generosa, mayor de edad, casado, y con domicilio desconocido; y por proveído de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvencción; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado en rebeldía y no se le harán más notificaciones que las que la Ley previene.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Manuel Gómez Gómez, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 2 de marzo de 1983. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(C.—697-T)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número sesenta y dos de mil novecientos ochenta y tres, se sigue expediente sobre divorcio a instancia de doña Socorro Estébanez García, representada por el Procurador señor Llamas Jiménez, contra don Philippe Roger Wattedled de Ducla, mayor de edad, casado, profesional de hostelería, de nacionalidad francesa, hijo de René y de Michel, nacido el veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y en domicilio y paradero desconocido; y en providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado, a fin de que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en legal forma; con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva el presente de emplazamiento en forma al demandado expresado, expido el presente en Alcalá de Henares, y que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—47.409)

**NAVALCARNERO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El señor Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido, en providencia de este día, dictada en autos sobre disolución de matrimonio por divorcio promovido por don José Alegre Pastor, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Móstoles, representado por el Procurador don Carlos Beltrán Marín, contra su esposa doña Marianna Brannhuber Schuster, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, ha acordado emplazar a dicha demandada para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales. Se la hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados están en Secretaría a su dis-

posición y le serán entregados tan pronto lo solicite.

Y para que sirva de emplazamiento a dicha demandada, expido la presente cédula en Navalcarnero, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado).

(A.—47.351)

**GUADALAJARA**

**EDICTO**

Don Julián Muelas Redondo, Juez de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en expediente número trescientos noventa y seis de mil novecientos ochenta y dos, seguido a instancia de "Nuevo Cogolludo, S. A.", para acreditar e inscribir en el Registro de la Propiedad el dominio que dice ostentar sobre las fincas relacionadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ciento diecisiete, de fecha treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se cita por medio del presente a la entidad mercantil "Organización de Comunidades Velázquez, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle de Velázquez, número setenta y tres, para que dentro del término de diez días pueda comparecer en dicho expediente a alegar lo que a su derecho convenga, como titular catastral y de quien proceden las fincas que se pretenden inscribir, bajo apercibimiento de pagarle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.416-T)

**R O N D A**

**EDICTO**

Don Andrés Rodero González, Juez accidental del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 17 de 1983, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Cristóbal Moreno Puya, natural y vecino de Ronda, hijo de Antonio Moreno Carrillo y de María del Carmen Puya González, que en los últimos días del mes de septiembre de 1936 se encontraba en la ciudad de Málaga, donde ocurrió un bombardeo de las tropas nacionales, desapareciendo, sin que desde aquella fecha se hayan vuelto a tener más noticias del mismo; habiendo instado dicho expediente el Procurador de oficio don Diego Vázquez Márquez, en representación de doña Catalina Chacón López, esposa del desaparecido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ronda, a 25 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Juez accidental de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.126)

(C.—704)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 2**

**CEDULA DE APERCIBIMIENTO**

En los autos de proceso de cognición segundos en este Juzgado, bajo el número ciento treinta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la Procurador doña María Encarnación Alonso León, en representación de don Rafael Fuentes Blanco, contra doña Marina Díaz Iglesias, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Pastor Bueno. — Juzgado de Distrito número dos.—Madrid, trece de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta de la presentación del anterior escrito, con el ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia que al mismo se acompaña, los que se unen a los autos de su razón. En ejecución de sentencia firme, requiérase a la demandada doña Marina Díaz Iglesias (cuyo actual

domicilio se ignora), para que dentro del término de cuatro meses (si cumple el requisito del artículo ciento cuarenta y ocho-primeros de la ley de Arrendamientos Urbanos), o en otro caso, en el de ocho días, desaloje y deje a la libre disposición de la propiedad el piso primero izquierda B de la casa número siete del paseo de los Pontones, de esta capital, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúa, cuyo apercibimiento se llevará a efecto por medio de edicto que se libra y entrega a la representación actora, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.—Matías Pastor.—Ante mí, José Luis García. (Rubricados.)

Y para que sirva de apercibimiento a doña Marina Díaz Iglesias, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: el Juez de Distrito (Firmado).

(A.—47.418-T)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Angel Hernández Corredor, Juez titular del Juzgado de Distrito número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número doscientos dieciocho de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de proceso de cognición, de los que luego se hará mérito, en el que aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

Juez, señor Hernández Corredor.—En la villa de Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor Juez de Distrito número cuatro de Madrid, nombrado al margen, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Teodulfo Lagunero Muñoz, representado por la Procurador doña María Rosa Vidal Gil y dirigida por el Letrado don Joaquín Infante y Núñez de Prado; y de la otra, como demandado, don Isaac Donoso Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Condado de Treviño, número dos, decimosexto B; autos seguidos con el número doscientos dieciocho de mil novecientos ochenta y dos, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de cincuenta mil pesetas; y...

**Fallo**

Que desestimando totalmente la demanda deducida por don Teodulfo Lagunero Muñoz, contra don Isaac Donoso Sánchez, debo de absolver y absuelvo a este último de aquella, imponiendo las costas a la parte demandante.—Así por esta mi sentencia en rebeldía, que si por parte se pidiere se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Hernández Corredor. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Isaac Donoso Sánchez, y fiar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—47.419-T)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos treinta y uno de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de Sociedad Mercantil "Silra, Sociedad Anónima", representada y defendida por el Letrado don Gonzalo Ponce Arias, contra don José Robles Díaz, don Tomás Robles Fernández, don Abilio García Hernández y doña Angeles Aceituno Pineda, sobre reclamación de can-

tididad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguido a instancia de la Sociedad Mercantil "Silra, Sociedad Anónima", domiciliada en la calle de Galileo, número sesenta y siete, representada y defendida por el Letrado don Gonzalo Ponce Arias, contra don José Robles Díaz, don Tomás Robles Fernández, don Abilio García Hernández y doña Angeles Aceituno Pineda, mayores de edad, y con domicilio en la calle Bélmez, catorce, Poblado de Entrevías, la última, y los demás demandados con domicilio en la calle Bata, número nueve, o avenida de Las Nieves, cinco, Fuenlabrada (Madrid), declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

**Fallo**

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la Sociedad Mercantil "Silra, S. A.", representada por el Letrado don Gonzalo Ponce Arias, contra don José Robles Díaz, don Tomás Robles Fernández, don Abilio García Hernández y doña Angeles Aceituno Pineda, sobre reclamación de la cantidad de treinta y cinco mil quinientas cuarenta y dos pesetas (35.542 pesetas), debo condenar y condeno con carácter de solidario a referidos demandados a que una vez que la presente sentencia sea firme, paguen a la demandante o a quien legalmente le represente la mencionada suma reclamada y expresada anteriormente, por los conceptos que la demanda expresa; los intereses legales de la misma desde la fecha de la presentación de la demanda, y las costas del juicio.—Notifíquese a los demandados y rebeldes en la forma establecida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita lo sea personalmente, y llevarse a efecto en forma.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cuesta. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don José Robles Díaz, don Tomás Robles Fernández, don Abilio García Hernández y doña Angeles Aceituno Pineda, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—47.341)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 2**

Por medio del presente se cita a Juan José Osodoro y Victor Do Vale Isidoro, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 13 de mayo de 1983, a las once horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 2.477 de 1982-R, que se sigue por daños en accidente de circulación, con el apercibimiento de que deberán compare-

cer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.903)

**JUZGADO NUMERO 3**

Juicio de faltas núm. 1.626 de 1982.— Por el presente se cita a la perjudicada María Catalina Prado González, nacida en Ciudad Real el 1 de marzo de 1934, hija de Antonio y de Teresa, soltera, con domicilio último en la calle de Colombia, número 35, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 10 del próximo mes de mayo, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones y daños, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.485)

(B.—4.023)

Juicio de faltas número 404 de 1983.— Por el presente se cita a la lesionada Ernestina Carrillo, nacida en San Salvador el 13 de marzo de 1957, de veinticuatro años de edad, soltera, doméstica, con último domicilio conocido en la calle de Gaztambide, núm. 11, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que el día 11 de mayo próximo, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones y daños, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.574)

(B.—4.119)

Por el presente se cita al denunciado Erich Georg Schult, hijo de Edward, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 27 del próximo mes de abril, a las diez treinta horas, comparezca en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por estafa, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.487)

(B.—4.025)

Juicio de faltas núm. 2.337 de 1982.— Por el presente se cita al denunciado Jesús Fernández Casado, nacido en Madrid el día 15 de octubre de 1948, hijo de Gerardo y de Julia, casado, pulidor, domiciliado en la calle de Monforte de Lemos, núm. 173, últimamente, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 20 de abril próximo, a las diez quince horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.486)

(B.—4.024)

**JUZGADO NUMERO 5**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. 5 de esta capital, por la presente se cita a los lesionados Siayoosh Tatdivand, natural de Irán, de veinticuatro años, hijo de Mascod, natural de Irán, soltero, estudiante; Mohamed Mehdakman, natural de Irán, de veintiséis años, hijo de Yohonhoson y de Zarantaj, soltero, estudiante, y al denunciado-lesionado Hossein Razavi, natural de Bagdad (Irán), de veintitrés años, soltero, hijo de Sito Mohamaid y de Nassainin, todos ellos vecinos de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de abril y hora de las once cincuenta y cinco de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.904)

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas núm. 2.329 de 1982, sobre hurto, contra Angela Márquez Ramírez, por la presente se cita a la denunciada

Angela Márquez Ramírez, natural de Lache (Marruecos) el 18-3-1940, hija de Eduardo y de Rosa, soltera, y vecina de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de abril y hora de las doce de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provista de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.905)

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas núm. 31 de 1983, sobre estafa y amenazas, contra Emilio Berruete Ruiz, por la presente se cita a la denunciante-perjudicada Ana Paulina Luján Rodríguez Samba, natural de La Coruña, nacida el 22-10-1955, hija de Daniel y de Ana Eva, casada, sus labores, y vecina de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de abril y hora de las doce y cinco de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provista de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.906)

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas núm. 1.901 de 1982, sobre lesiones y daños por imprudencia, por la presente se cita a los herederos de Francisco Blume Plaza, nacido en Barcelona el 16-8-1925, hijo de Guillermo y de Concepción, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Núñez Morago, núm. 5, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 28 de abril y hora de las nueve treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.907)

Por medio del presente se cita a Juan María Arechavala Aboitiz, para que asista a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas número 2.134 de 1982, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 5 Prado, núm. 30, el día 28 de abril del corriente año y hora de las nueve y cinco, por encontrarse la misma en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en la calle Pico Balaiá, núm. 33, bajo izquierda, y al que asistirá con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.908)

**JUZGADO NUMERO 6**

Para la citación de Carmen Torrado Cordero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 31 de mayo y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.097 de 1982, por lesiones y daños imprudenciales, debiendo asistir provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.216)

**JUZGADO NUMERO 7**

Juicio de faltas núm. 1.681 de 1979. — Jorge Daniel Wiwhahn, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señaladas, y contra el mismo, el día 12 de mayo y hora de las diez.

(B.—3.909)

**JUZGADO NUMERO 8**

Por tenerlo acordado en el juicio de faltas núm. 1.403 de 1982, seguido en providencia por lesiones circulación, en el expediente se ha acordado la celebración de este juicio de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 17 de mayo, a las diez horas, cuyo acto se cita a Angel Dueñas de la Fuente y María Teresa Oviedo Alon-

so, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.039)

Por tenerlo acordado en el juicio de faltas núm. 415 de 1983, seguido en este Juzgado por lesiones y daños circulación, en providencia se ha acordado la celebración del juicio de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 10 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto se cita a Alfonso Arenas Souto, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.910)

**JUZGADO NUMERO 9**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas núm. 1.744 de 1979, que se tramitan por lesiones y daños por imprudencia, por la presente se cita a Simón Muñoz Suárez y José Muñoz Suárez, para que comparezcan el próximo día 12 de mayo y hora de las trece a la celebración del acto del juicio, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, provistos de los medios y pruebas de que intente valerse, cuya presencia lo harán en concepto de perjudicado y testigo, respectivamente.

(B.—4.217)

Según se tiene mandado, en los autos de juicio de faltas número 1.026 de 1982, seguidas por daños por imprudencia, mediante la presente se cita a la celebración del juicio a Pablo García Masada, que últimamente vivió en la calle de Embajadores, núm. 173, de esta capital, y actualmente se halla en ignorado domicilio y paradero, que tendrá lugar el próximo día 12 de mayo y hora de las diez treinta en la Sala audiencia de este Juzgado, donde deberá personarse dicho Pablo García, provisto de los medios de pruebas de que intente valerse.

(B.—4.220)

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 2.049 de 1982, sobre vejaciones, por la presente se cita a Manuel de Jesús Aires y su hija menor, María del Carmen Jesús Machado, que actualmente se hallan en desconocido domicilio y paradero, para que comparezcan el próximo día 5 de mayo y hora de las diez treinta a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, provistos de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.218)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas núm. 1.369 de 1982, sobre coacciones e insultos, mediante la presente se cita a Ricardo Mohedano Morán y Matilde Barrera Pozas, para que comparezcan a la celebración del acto del juicio el próximo día 5 de mayo de 1983, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, provistos de los medios y pruebas de que intente valerse.

(B.—4.219)

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo público, bajo el núm. 1.411 de 1982, contra Felipe González González, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—4.040)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por atentado a agentes de la Autoridad, bajo el número 953 de 1982, contra Chuma A. Anuna, ha recaído providencia, por lo

que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—4.041)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y malos tratos, bajo el núm. 2.084 de 1981, contra Manuel López Asensio y María Nieves Felipe, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dichos condenados para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Distrito núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—4.042)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, bajo el núm. 1.648 de 1981, contra José Carracedo Bruña, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—4.043)

**JUZGADO NUMERO 13**

Por medio del presente se cita a Antonio Díaz Alonso, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 14 de abril y hora de las diez y media comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 213 de 1983, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.575)

(B.—4.120)

**JUZGADO NUMERO 16**

Victor Esteban Hernández, nacido en Madrid el 11-12-1945, hijo de Anastasio y de Tomasa, soltero, barnizador, comparecerá como denunciado el próximo día 18 de mayo, a las doce y treinta y cinco horas, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 2.304 de 1982, sobre juegos prohibidos, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—4.126)

**JUZGADO NUMERO 20**

Juicio de faltas núm. 2.045 de 1982. — En virtud de orden del señor Juez de este Juzgado, se cita a Manuela Fernández García, que tuvo su domicilio en la calle de Valderribas, núm. 77, cuarto, para que el día 13 de mayo, a las diez y treinta horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de asistir a la celebración del juicio.

(B.—4.096)

Juicio de faltas número 88 de 1983. — En virtud de orden del señor Juez de este Juzgado, se cita a Marcelino Rodríguez Miranda, que tuvo su domicilio en la calle de Francisco Santos, núm. 34, bajo, para que el día 13 de mayo, a las diez horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de asistir a la celebración del juicio.

(B.—4.097)

Juicio de faltas número 18 de 1983. — En virtud de orden del señor Juez de este Juzgado, se cita a Pablo Gómez Peña y Michael Ghirmay Guisay, que tuvieron sus domicilios en paraderos desconocidos, para que el día 13 de mayo, a las diez treinta horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de asistir a la celebración del juicio.

(B.—4.098)

Juicio de faltas número 74 de 1983. — En virtud de orden del señor Juez de este Juzgado, se cita a María Eugenia Navarré Martín, que tuvo su domicilio en la calle Vizcainos, núm. 52, bajo, para que el día 13 de mayo, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de asistir a la celebración del juicio.

(B.—4.225)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio de faltas núm. 2.012 de 1982, por insultos y amenazas. — José Blanco Calvo y José Blanco Gómez, domiciliados últimamente en la calle Moncada, número 109, segundo B, comparecerá el día 28 de abril próximo, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.016)

Juicio de faltas número 2.185 de 1982, por lesiones. — Vicente L. Estelavo García, domiciliado últimamente en la calle del Comandante Belloso, núm. 7, séptimo, comparecerá el día 28 de abril próximo, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.017)

Juicio de faltas número 2.350 de 1982, por estafa. — Francisco Javier Tobas de Ozueta, domiciliado últimamente en la calle de Pedro Teixeira, núm. 4, comparecerá el día 28 de abril próximo, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.018)

Juicio de faltas núm. 274 de 1982, por lesiones. — Silvia Dolores Maciel de Bertula y Pedro López Díez, domiciliados últimamente en la Costanilla de los Angeles, núm. 14, tercero, comparecerán el día 28 de abril próximo, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.019)

Juicio de faltas número 267 de 1983, por daños, ocurridos el día 9 de diciembre de 1982 en la calle de Toledo. — Antonio Panizo Santos, domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, núm. 36, comparecerá el día 5 de mayo, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.231)

Juicio de faltas número 115 de 1981, por daños imprudencia. — Juan Bautista Sánchez, domiciliado últimamente en la calle de Illescas, núm. 203, comparecerá el día 5 de mayo próximo, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.232)

Juicio de faltas núm. 1.594 de 1980, por daños imprudencia. — Enrique Varela Tormos, domiciliado últimamente en la calle del General Mola, núm. 126, cuarto F, comparecerá el día 5 de mayo próximo, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.233)

Juicio de faltas número 118 de 1983, por estafa. — Cecilia Sañudo Ríos, domiciliada últimamente en la calle de Beller, núm. 19, comparecerá el día 21 de abril próximo, a las doce horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero,

ro, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—4.020)

**JUZGADO NUMERO 22**

En virtud de la providencia acordada en el juicio de faltas núm. 1.264 de 1982, por daños imprudencia, entre José Teijelo Pérez y otros, se ha acordado empíazar a Alejandro Fuentes Bravo, para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, núm. 1. (G. C.—3.488) (B.—4.026)

**JUZGADO NUMERO 23**

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.619 de 1981, por daños imprudencia, por denuncia de Fernando Nogales Gómez, contra Lázaro Díaz Gómez, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 22 de abril, a las diez treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Lázaro Díaz López, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.234)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.619 de 1981, por daños imprudencia, por denuncia de Fernando Nogales Gómez, contra Lázaro Díaz López, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 22 de abril, a las diez treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Huerta Hermanos, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.235)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.562 de 1981, por imprudencia daños, por denuncia de "Compañía Española de Refrescos, Sociedad Anónima", contra Lucio García Fraile, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 15 de abril, a las diez treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Lucio García Fraile, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.933)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.037 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Joaquín Buetas Buetas, contra Juan Net Cañellas, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 6 de mayo, a las diez treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Juan Net Cañellas, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.927)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 502 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Pedro L. Hormigos, contra Hermenegildo Martín Zapata, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 6 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Manuel Blanco Martínez, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.928)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.057 de 1982, por lesiones agresión, por denuncia de Comisaría, contra José María Torres Campo, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 6 de mayo, a las once treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Joaquín Morán Morán, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.929)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.474 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de

Aurelio González Percino, contra María Teresa Rosario Bermejo, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 6 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a María Teresa Rosario Bermejo, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.930)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.278 de 1982, por estafa y lesiones agresión, por denuncia de Emilio Díez de Sousa, contra Carmen Amador Barrull, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 6 de mayo, a las once treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Carmen Amador Barrull, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.931)

**JUZGADO NUMERO 25**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 525 de 1983, seguido por la falta de hurto, y por el presente se cita a Eulalia Maciá Moreno, la que comparecerá el día 22 de abril y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.935)

**JUZGADO NUMERO 27**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 238 de 1983, por hurto, se cita por medio de la presente a los denunciados Juan Sepúlveda Bustos y Víctor Angel Delgado Guerra, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 21 de abril y hora de las once y veinte de su mañana comparezcan ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse. (B.—4.100)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.268 de 1982, por daños, se cita por medio de la presente a los denunciados Manuel Carrasco Giménez, Ildefonso Montero Soto y Antonio Andréu, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 21 de abril y hora de las diez veinticinco de su mañana comparezcan ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse. (B.—4.101)

**JUZGADO NUMERO 32**

El señor don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 227 de 1983, seguidas en este Juzgado sobre contra el orden público, en las que aparece como denunciado Gregorio Gómez Vicente, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso tercero, el próximo día 3 de mayo, a las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.047)

**JUZGADO NUMERO 34**

Er virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Mohamed Oulad Ali, natural de Douarchaouia, Al Hoceim (Marruecos), hijo de Drid y de Fátima, obrero, soltero, y que en la actualidad se en-

cuentra en ignorado paradero, para que el día 14 de abril, a las doce de la mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 34 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, sexta planta, para asistir en concepto de denunciado a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones con el núm. 84 de 1983, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse. (B.—3.936)

**JUZGADO NUMERO 36**

Juicio verbal de faltas número 1.948 de 1982, por daños imprudencia. — Pedro Santiago Herráez Delgado, mayor de edad, últimamente en ignorado paradero, comparecerá el día 27 de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—4.105)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 222 de 1983, con motivo de las lesiones sufridas por Mercedes Vega García, de cincuenta y un años de edad, casada, hijo de Pedro y de Manuela, natural de Torrelavega (Santander), con domicilio últimamente en la calle de Lagesca, núm. 62, hoy en ignorado paradero, de cuyas lesiones fue asistida el 27 del pasado mes de enero en el Equipo Quirúrgico núm. 1 de esta capital, en providencia se ha acordado citarla para que comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 36 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, octava planta, el día 21 del mes de abril, a las diez horas, para que preste declaración sobre los hechos por los que resultó lesionada, y a la vez sea reconocida por el señor médico forense de las lesiones que sufrió. (B.—4.106)

**ALCORCON**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 1 en diligencias de juicio de faltas núm. 1.317 de 1982, que se tramitan en este Juzgado, se acuerda citar a María Victoria López Romo, Luis Felipe Borja López, Cecilia Pazos Gamlaroti y Germán Rojas Idrovo, en paraderos ignorados, para que el día 22 de abril y hora de las diez treinta comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Cantarranas, núm. 13, primero, con el fin de asistir como perjudicados a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. (G. C.—3.434) (B.—3.938)

**TORREJON DE ARDOZ**

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 726 de 1982, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Robert H. Whitmer y a Esther M. Stein, para que los mismos comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de junio y hora de las diez quince, para asistir a la celebración del juicio, ya que los mismos se encuentran en ignorado paradero, debiendo comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse. (G. C.—3.496) (B.—4.034)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 305 de 1982, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Susan G. Garey, para que la misma comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de junio y hora de las diez quince, para asistir a la celebración del juicio, ya que la misma se encuentra en ignorado paradero, debiendo comparecer acompañada de las pruebas de que intente valerse. (G. C.—3.497) (B.—4.035)

**ALCAZAR DE SAN JUAN**

Don Esteban Ramón Alcázar Olarte, Juez sustituto de Distrito de la ciudad de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas número 347 de 1982, contra Jorge Ramón Bañesteros Sánchez, nacido en Madrid el día 9 de octubre de 1963, con Documento Nacional de Identidad núm. 400.477, soltero, estudiante, hijo de Julián y de Raimunda, y cuyo último domicilio conocido resultó ser en Madrid, calle de Andrés Mellado, núm. 70, y actualmente en ignorado paradero, he acordado citar al mencionado denunciado para que comparezca en este Juzgado de Distrito (calle Mediodía, núm. 6) el día 19 de abril del presente año, a las diez cuarenta y cinco horas, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.551) (B.—4.116)

**CISTIerna (LEON)**

El señor Juez de Distrito sustituto de esta Villa, en autos de juicio de faltas número 32 de 1983, en virtud de denuncia de Fernando Peláez García, por daños en accidente de circulación, contra Andrés Aceves Luna, cuyas circunstancias personales y actual paradero se desconocen, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes para el acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la plaza de España, sin número, el día 7 del mes de abril, a las doce horas, previniendo a las partes que deberán venir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndose saber al denunciado la facultad conferida por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952. (B.—4.236 Exh. D-9)

**GRANADA**

Se citan en forma legal a los perjudicados-denunciados María Adela Trinidad Díez y Antonio Ariza Cuberos, que tuvieron su domicilio en Madrid, calle Uruguay, núm. 27, tercero D, de donde se ausentaron sin dejar señas, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, para que ambos comparezcan ante este Juzgado de Distrito núm. 6 de Granada, sito en el Palacio de Justicia (Audiencia Territorial), bajos, a la mayor brevedad posible, a fin de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y ser reconocidos por el médico forense: por haberlo así acordado en el juicio de faltas número 454 de 1982, que se sigue en este Juzgado, en virtud de denuncia de la Policía Nacional, contra Miguel Barrero Extremera y otros, sobre lesiones en riñón. (G. C.—3.578) (B.—4.123)

Por la presente se cita en legal forma a María Angustias Méndez Rico, nacida en Granada el día 14 de febrero de 1948, hija de Mariano y de María Josefa, casada, sus labores, constanding como último domicilio en Madrid, calle de Fermín Caballero, núm. 59, con D. N. I. número 23.671.973, a fin de que en el plazo de treinta días comparezca en este Juzgado al objeto de ser oída en declaración en el juicio de faltas núm. 166 de 1983, que se sigue contra la misma por estafa. (G. C.—3.577) (B.—4.122)

El señor Juez de Distrito núm. 2 de Granada, en los autos de juicio de faltas núm. 857 de 1982, que se siguen en este Juzgado por daños, siendo denunciado Tomás Marley, ha acordado la celebración del acto del juicio de faltas para el día 19 de abril y hora de las diez quince, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Nueva. (G. C.—3.545) (B.—4.110)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRESA PROVINCIAL**  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00  
ALCOBENDAS (MADRID)